

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 5 del corriente.—Orden del día para las sesiones extraordinaria de 8 y ordinaria de 10 del actual.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

SECRETARÍA: Pliego de condiciones para contratar el suministro de carbón y leña necesarios a la Institución municipal de Puericultura.—Exposición del expediente incoado para variar la denominación de una plaza de oficial de Fontanería.—Subasta para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de los diferentes servicios municipales, y pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Servicios prestados por la Hemeroteca municipal durante el mes de julio próximo pasado.—Rectificación al sorteo de las Obligaciones del Empréstito de 1868.—Concurso para enajenar una bomba del servicio contra incendios.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º y 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA DE GAS DE MADRID: Balance de ingresos y pagos verificados durante el mes de junio último.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por los Guardias municipales—Servicios prestados por el ramo de Limpiezas.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 23 al 29 de julio de 1921.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 336.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1921.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Limpías.—Asistieron los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero, Farge, Fraile, García Cortés, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, Marcos, Martín, Maura, Navarro Enciso, Nicoli, Noguera, Onís, Plaza, Román, Ruimonte, Serrán y Tato.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. García Revenga, López Baeza, Marcos, Nicoli, Plaza y Reglero, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta un voto de gracias para las municipalidades de Bruselas y París, por las atenciones dispensadas a la Comisión de este Ayuntamiento que ha concurrido al Congreso de Protección a la Infancia, celebrado en Bruselas recientemente, y transmitir a dichas municipalidades los sentimientos de afecto y gratitud de esta Corporación.

Asuntos al despacho de oficio.**SOBRE LA MESA**

2.º A propuesta de la Presidencia, se acordó celebrar sesión extraordinaria, para tratar de la moción de la Alcaldía, proponiendo un proyecto de tahona reguladora y fábrica de harinas.

DE NUEVO DESPACHO

3.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de julio último y de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes y dejar aquella a disposición de los señores Concejales.

4.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia del fallo del Tribunal Supremo, por el que se confirma providencia gubernativa que estimó el recurso interpuesto por don Fernando Escondrillas, como representante legal de la Sociedad anónima Vizcasna, propietaria de unos terrenos situados en el Campillo de las Vistillas, contra acuerdo del

Ayuntamiento aprobatorio del proyecto de alineaciones que afecta a dichos terrenos, en el extremo relativo a que los 20.000 pies que han de quedar, se incluyan como terreno expropiable en su día.

5.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la que, subsanando errores padecidos en resoluciones anteriores, dictadas respecto al justiprecio de terrenos de doña Luisa Dangeretegi que le fueron expropiados por el Ayuntamiento para apertura de la calle de Ercilla, fija el valor de los mismos en 6 671'31 pesetas, o sea, a razón de 14 pesetas cada uno de los 360'36 metros de construcción, y 125'09 de patios o parte descubierta, a 13 pesetas metro.

6.º Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso interpuesto por D. Angel Peña, como comprendido en la Base 6.ª del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1919'20, contra el incumplimiento del Ayuntamiento de diferentes acuerdos relacionados con la provisión de plazas con el personal comprendido en dicha Base.

7.º Conceder dos meses de licencia al Sr. Concejal, don Francisco Sánchez Bayton, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

8.º Adjudicar en definitiva, a favor de D. José Negro Pierrón, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de placas de cinc para carros de transportes, en el precio tipo de 0'75 pesetas cada placa.

9.º Quedar enterado del balance de ingresos y pagos realizados por la Fábrica de Gas durante el mes de junio último.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 15 de julio.

Junta municipal de Primera enseñanza.

A petición del Sr. Alvarez Herrero, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa del dictamen, proponiendo la distribución de lo consignado en el presupuesto para gratificar a los Directores de Escuelas graduadas municipales.

Procedentes de la sesión de 22 de julio.

PRIMERA.—Gobernación.

10. Se dió cuenta del dictamen proponiendo como resolución a las reclamaciones formuladas a los escalafones publicados en julio del año anterior, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se hagan en los escalafones referidos aquellas modificaciones que por error se han padecido, y que se determinen en cada caso en el informe emitido por la ponencia.

Segundo. Que se declare que los preceptos del artículo 22 del Reglamento de Empleados municipales, aprobado en 10 de enero de 1896 y sancionado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1897 en cuanto al orden de colocación en los escalafones por los ascensos producidos y que se produzcan, están en vigencia y con aplicación en todos los ramos, ex-

ceptuando aquellos Cuerpos que tengan régimen especial a seguir y los empleados ingresados por oposición, que conservarán entre sí el orden numérico obtenido en su promoción, salvo en los casos de excedencia voluntaria o castigo de pérdida de puestos a virtud de expediente, desechándose por lo tanto cuantas reclamaciones se hayan producido en el sentido de su no aplicación.

Tercero. Que se determine asimismo que el lugar que en el escalafón administrativo que se discute, corresponde al Oficial segundo, D. Francisco Colado Peláez, es el inmediato inferior al de D. Miguel Sanz, de conformidad con el informe emitido por los señores Letrados consistoriales.

Cuarto. Que se aplique al Oficial de Administración hoy excedente, D. Felipe Ruimonte Baquero, los beneficios que se otorgan por acuerdos municipales de 17 de noviembre de 1905 y 4 de enero de 1908 a los que son designados para cargos de elección popular, debiendo figurar en orden de colocación en el lugar inmediato inferior al de D. Agapito González Martín que era el que ocupaba al ser declarada su excedencia.

A continuación se dió cuenta del voto particular formulado por el Vocal de la Comisión, Sr. Silva, proponiendo se acuerde que en el caso presente de ascensos en bloque, no debe ni tiene aplicación el artículo 22 del Reglamento de Empleados municipales y que, por lo tanto, no es oportuno introducir alteraciones en el escalafón.

Fué desechado en votación nominal por 15 votos de los Sres. Arribas, Cordero, Cubero, Díaz Agero, Farge, Fraile, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, Martín, Navarro Enciso, Plaza, Román, Serrán y Conde de Limpias, contra dos de los Sres. García Cortés y Noguera.

Se dió cuenta de una enmienda suscripta por los señores Saborit, Alvarez Herrero y Cordero, proponiendo se acuerde lo siguiente:

«Los que procedentes de otros ramos hayan entrado en el Cuerpo de Administración y en el de Contabilidad con fecha posterior a la de los opositores, seguirán figurando en el escalafón detrás de los mismos».

Fué desechada en votación nominal por 15 votos de los Sres. Alvarez R. Villamil, Arribas, Cubero, Farge, Fraile, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Martín, Nicoli, Plaza, Román, Serrán, Tato y Conde de Limpias, contra cinco de los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés, López Baeza y Noguera.

Se dió cuenta de una enmienda suscripta por el Sr. García Cortés, proponiendo lo siguiente:

«Sentado por la Comisión la vigencia del Reglamento de Empleados en su integridad, procede que en la formación de escalafones se tenga presente el artículo 19 de dicho Reglamento y se aplique en todo su rigor».

Fué aceptada por el Sr. García de Vinuesa, en nombre de la Comisión, pasando a formar parte del dictamen.

Se dió cuenta de otra enmienda suscripta por el Sr. García Cortés, proponiendo lo siguiente:

«En el caso de que se produjeran recursos con motivo de la aprobación de estos dictámenes, los funcionarios a quienes corresponda ascender y cuyo puesto esté en litigio, seguirán en la misma categoría hasta que el pleito se dilucide y una vez decidida la cuestión, al que tenga derecho a ascender se le reconocerán todos sus derechos desde la fecha en que hubiese ascendido y se le entregará la diferencia de los sueldos que debiera haber cobrado desde la expresada fecha.»

De esta forma el Ayuntamiento evita el riesgo de tener que abonar dos veces un sueldo, cual lo ha hecho en otras ocasiones, en que ocurrieron casos como los de este dictamen.

Fué desechada en votación nominal por 11 votos de los Sres. Farge, Fraile, García Miranda, García Revena, García de Vinuesa, Martín, Navarro Enciso, Nicoli, Plaza, Serrán y Conde de Limpías, contra ocho de los señores Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Cordero, García Cortés, López Baeza, Noguera, Román y Tato.

Seguidamente se dió cuenta de otra enmienda suscripta por el Sr. López Baeza, proponiendo, de acuerdo con el espíritu del artículo 22, que para la formación de los escalafones de las escalas de Administración y Contabilidad, se computen únicamente los años de servicio prestados en dichas escalas a partir de la categoría inferior de las mismas.

Fué aceptada por el Sr. García de Vinuesa, en nombre de la Comisión, restringiéndola a que se refiera únicamente a los individuos de Administración, pasando a formar parte del dictamen.

Dada cuenta de otra enmienda suscripta por el Sr. García Cortés, proponiendo que las normas establecidas en el artículo 22, no se apliquen más que a los que entraron en el servicio municipal por el procedimiento preceptuado en el artículo 10, fué retirada por su autor.

No habiendo más enmiendas presentadas, quedó aprobado el dictamen de la Comisión, con las modificaciones introducidas en el mismo por virtud de las enmiendas aprobadas.

Votaron en contra los Sres. Cordero, García Cortés y Noguera.

CUARTA.—Fomento.

11. Conceder licencia a D. Victoriano Orejana, para construir un edificio destinado a establo de vacas en un solar sin número de la calle particular del Marqués de Zafra, Extrarradio, sin que esta concesión prejuzgue lo relativo al ejercicio de la industria a que se destina el edificio y previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, la cual deberá ser inscripta en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Alvarez Herrero, López Baeza, García Cortés y Tato.

12. Desestimar la instancia presentada por el contratista del suministro del material granítico y microgranítico y la construcción con ellos de los pavimentos que se acuerden instalar en las vías públicas de la capital, en que solicita la revisión de precios de obras ejecutadas con dicho material en el mes de junio último, por no haber sido presentada dentro del plazo que señala el artículo 5.º del Real decreto de 26 de agosto de 1918.

13. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo informado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas y por el Sr. Letrado consistorial Decano, para que ordene a la expresada Dirección, la expedición de las certificaciones a cuenta de la revisión de precios de las obras ejecutadas por la contrata de saneamiento del subsuelo desde el 1 de julio de 1919, hasta el 18 de mayo próximo pasado, conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1919, modificado por el de 13 de octubre de 1920 y

siempre que dicha revisión haya sido solicitada mensualmente y en tiempo oportuno; con la condicional de que dichas certificaciones no se considerarán firmes hasta que sean aprobadas por la Inspección del Estado, debiendo ser sancionado este acuerdo por la Junta municipal y sometido a la aprobación de la Inspección de las obras por parte del Estado, a la cual habrán de ser elevadas al mismo fin las certificaciones que se expidan.

Votaron en contra los Sres. García Cortés, López Baeza, Cordero y Alvarez Herrero.

SEXTA.—Ensanche.

14. Conceder licencia a D. Carlos Kirsten, como Director de la fábrica de lámparas de filamento metálico, Sociedad anónima, para ejecutar obras de ampliación en la calle de Fray Luis de León, 15, provisional, siempre que se ejecuten con estricta sujeción a los informes que constan en el expediente, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto de la sección, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede, consignándose en ésta la obligación del interesado, de presentar en su oportunidad, los documentos que exige el Ingeniero industrial, en el caso de que se instalen máquinas accionadas por motor, y solicitar la correspondiente licencia para ejercer la industria que piensa establecer.

15. Aprobar el nuevo cuadro de precios tipos, propuesto por los Jefes de los servicios municipales, para anunciar nueva subasta del suministro de cal, yeso y cemento, para las obras municipales en el Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, desde el día en que se otorgue la escritura de adjudicación, hasta el 31 de marzo de 1923, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, aprobados en sesión de 26 de noviembre de 1920, con la sola modificación de añadir al mismo, la siguiente cláusula adicional.

«Al contratista a quien se le adjudique las obras a que este pliego se refiere, no le será aplicable la revisión de precios a que se refiere el Real decreto de 26 de agosto de 1918, por corresponder este pliego a obras que han de ejecutarse con posterioridad al 14 de marzo de 1919, conforme establece el artículo 1.º del Real decreto de 6 de marzo de 1919, pero el contratista gozará del derecho de rescisión de sus obras, sin pérdida de fianza a condición de que haya ejecutado al solicitar dicha rescisión, el 60 por 100 de las obras que este Excmo. Ayuntamiento haya incluido en los presupuestos correspondientes al año en que dicha rescisión se solicite, conforme se ordena en el mismo artículo 1.º del mencionado Real decreto de 6 de marzo de 1919».

16. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para subastar la ejecución de pavimentos de asfalto en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, desde el otorgamiento de la escritura de adjudicación hasta el 31 de marzo de 1925, por lo que se refiere al primer período de construcción de obras nuevas y hasta igual fecha de 1929, por lo que afecta al período de conservación retribuida de los expresados pavimentos, por importe anual calculado en 200.000 pesetas; pero eliminando del pliego de condiciones facultativas el artículo adicional que en él aparece, relacionado con el derecho a la revisión de los precios que en dicho artículo se reconoce, substituyendo dicho artículo por el que a con-

tinuación aparece: «Al contratista a quien se le adjudique las obras a que este pliego se refiere, no le será aplicable la revisión de precios a que se refiere el Real decreto de 26 de agosto de 1918, por corresponder este pliego a obras que han de ejecutarse con posterioridad al 14 de marzo de 1919, conforme establece el artículo 1.º del Real decreto de 6 de marzo de 1919; pero el contratista gozará del derecho de rescisión de sus obras, sin pérdida de la fianza, a condición de que haya ejecutado, al solicitar dicha rescisión, el 60 por 100 de las obras que este excelentísimo Ayuntamiento haya incluido en los presupuestos correspondientes al año en que dicha rescisión se solicite, conforme se ordena en el mismo artículo 1.º del mencionado Real decreto de 6 de marzo de 1919».

Y que se adicione como aclaración al último párrafo del pliego de condiciones facultativas, la siguiente cláusula: «Se entenderá que la conservación que por virtud de esta contrata ha de correr a cargo del adjudicatario, se refiere exclusivamente a los pavimentos de asfalto fundido, con exclusión de los comprimidos y patentados, que se regirán por las respectivas concesiones, entendiéndose, en su consecuencia, modificado cualquier otro artículo o concepto del presente pliego que se halle en contradicción con lo anteriormente expuesto».

Junta municipal de Primera enseñanza.

17. Devolver la fianza de 8.000 pesetas, consignada en la Caja general de Depósitos por D. Honorio Riesgo García, para responder del cumplimiento de la contrata de obras de ampliación del Grupo escolar de la calle de la Florida, 15, adjudicadas a D. Francisco González Fañanás, bajo resguardo números 236.773 de entrada y 90.804 de registro, consistente en 16 títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, debiendo expedirse las oportunas órdenes a dicho efecto.

18. Nombrar para desempeñar la plaza de Profesora auxiliar copista, de la Segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, creada en el presupuesto vigente, a la alumna de dicha escuela doña María Fuidio, como premio a los méritos que en ella concurren, expidiéndosela el correspondiente título administrativo con el haber anual de 1.000 pesetas y con efectos retroactivos al día 1 de abril próximo pasado, a cuyo efecto deberán darse las órdenes oportunas.

Pendientes de despacho de la sesión de 29 de julio.

PRIMERA.—Gobernación.

El Sr. García Revenga, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio de la misma, el dictamen proponiendo la adjudicación del concurso para prestar al excelentísimo Ayuntamiento un servicio de automóviles a la orden.

SEGUNDA.—Hacienda.

19. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para la celebración de nuevo contrato de arrendamiento del local que ocupa el Juzgado municipal del distrito del Centro en el piso principal de la calle de Santa Catalina, 4, por el precio anual de 5.500 pesetas, pagadas por trimestres adelantados; tiempo indeterminado; fijándose el plazo de tres meses como aviso para la terminación del contrato y reservándose el Ayuntamiento la facultad de rescindirle en

cualquier tiempo, siempre que disponga de local propio en que instalar la dependencia de que se trata.

20. Abonar el importe de las nueve plazas de Profesores de enseñanzas especiales de los Grupos escolares que fueron eliminadas del presupuesto vigente por acuerdo de la Junta municipal y han sido restablecidas en virtud de providencia gubernativa, que asciende a la suma de pesetas 18 000, a los interesados, de conformidad con el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de junio último, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio y a partir del día primero de abril pasado en que comenzó la vigencia del mismo.

Votaron en contra los Sres. López Baeza, Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés y Tato.

TERCERA.—Policía urbana.

21. Conceder a los Sres. Hijos de Carlos Ulzurum, renovación de licencia para continuar con la industria de fábrica de jabones y perfumería en la casa número 63 de la calle de Martín de los Heros.

22. Conceder licencia a los Sres. Crespo y Viñuela, para establecer un taller de herrador, en la carretera de Toledo, 6, con las prescripciones indicadas por el Sr. Arquitecto municipal en su informe.

23. Conceder licencia a D. Pedro Setiey, para establecer la industria de la venta de lanas al por mayor en la casa número 33 de la calle del Pacífico.

24. Conceder licencia a D. Emilio Irigoyen, para establecer un laboratorio farmacéutico en la casa número 4 de la calle de Jerte.

Votó en contra el Sr. Tato.

25. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider, para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 71 de la calle del Pacífico.

26. Conceder licencia a D. Angel Rebollo, para instalar un motor eléctrico de siete caballos de fuerza en el taller de carretería establecido en el solar número 11 de la calle de Gil Imón.

27. Devolver a D. Enrique Santa Cruz, contratista que ha sido del suministro de calzado para el personal del Cuerpo de Bomberos, la fianza de 1.500 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía de su compromiso, por haber justificado el cumplimiento de su contrato.

28. Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados al efecto, para contratar el suministro de placas precintos de metal para bicicletas, por término de cinco años o sea desde 1 de enero de 1922 hasta 31 de diciembre de 1926, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza en 2.550 pesetas.

29. Aprobar el proyecto de adquisición de material con destino al servicio contra Incendios, en la cuantía y forma que se propone por el Sr. Concejal Inspector, que asciende a 275.000 pesetas, y que por el Sr. Arquitecto Director del servicio, se proceda a redactar los oportunos proyectos de pliegos de condiciones para sacar a concurso la adjudicación de dicho material que a continuación se expresa:

	Pesetas.
Tres bombas automóviles, cuyo precio de adjudicación se calcula a 35.000 pesetas cada una....	105.000
Suma y sigue.....	105.000

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	105.000
Dos escalas de 25 metros, montadas sobre bastidor automático, a 30.000 pesetas cada una.....	60.000
Dos tanques automóviles iguales a los que tiene el servicio de riegos municipal, de cuatro metros cúbicos de capacidad, a 40.000 pesetas.....	80.000
Un chasis automóvil para montar un carro de material de salvamento.....	30.000
TOTAL.....	275.000

30. Conceder a los 10 mozos de limpieza y descornadores del Matadero público, la cantidad de 0'75 pesetas diarias a cada uno, en concepto de indemnización por ropas de faena y desgaste de herramienta, que representa un gasto diario de 7'50 pesetas, y en los trescientos sesenta y cinco días del año, 2.737'50 pesetas y no existiendo del crédito de 43.000 pesetas, consignado para esta atención en el actual presupuesto más remanente que 203'75 pesetas, resultantes del reparto efectuado a los matarifes, se satisfará la diferencia de 2.533'75 pesetas, con cargo al crédito que determine la Contaduría de Villa.

31. Separar del cargo de Celador de mercados a don Carlos Basilio Montejano, por abandono de servicio, de conformidad con lo informado por el Sr. Concejal Inspector, puesto que según manifiesta, el aludido funcionario ha faltado al cumplimiento de su obligación durante cincuenta días en los dos meses y medio que lleva en dicho cargo; y que, teniendo en cuenta las consecutivas faltas de asistencia, no se le abonen las mensualidades de los meses de junio y julio que se hallan retenidas por orden del mencionado Sr. Concejal Inspector.

CUARTA.—Fomento.

32. Aprobar en votación nominal, por 13 votos de los Sres. Aribas, Cubero, Fraile, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Marcos, Maura, Navarro Enciso, Nicoli, Onís, Ruimonte y Serrán, contra ocho de los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés, López Baeza, Martín, Noguera, Tato y Conde de Limpías, el dictamen proponiendo se consienta la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 17 de junio último, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la representación de D. Demetrio Palazuelo, contra acuerdo municipal denegatorio de autorización para coronar a un solo nivel la casa en construcción número 6 de la calle Mayor con fachada también a la del Arenal.

33. Conceder licencia a D. Martín López, para verificar obras de ampliación en la finca en construcción, sita en la travesía de la Comadre, 6, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

Votó en contra el Sr. Tato.

34. Conceder licencia a D. Julio Ocaña, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para verificar obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de San Carlos.

Votaron en contra los Sres. López Baeza y Tato.

35. Conceder licencia a la Excmo. Sra. Marquesa, viuda de Aldama, para construir una casa en el número 76 de la calle de Cartagena, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que cons-

tan en el expediente, previa conformidad de la interesada con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

36. Conceder licencia a doña Baldomera González, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior, para construir una finca en el número 2 de la calle de la Fortuna, Extrarradio.

37 al 40. Conceder licencia a D. Manuel Ruiz Senen, en representación de la Sociedad anónima Fomento de la Propiedad, de Barcelona, para construir cuatro casas entre la calle de López de Hoyos y la carretera del Hipódromo, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

41. Conceder a la niña Alfonsa Carrasco González, huérfana del obrero del ramo de Limpiezas, y en nombre de aquélla a su madrina Antonia Elizalde Domingo, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

SEXTA.—Ensanche.

42. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de agosto por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Votaron en contra los Sres. García Cortés, López Baeza, Alvarez Herrero, Cordero y Tato.

43. Conceder licencia a D. Francisco Martínez Romero, en representación de D. Miguel Gálvez, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca número 51 de la calle de Cardenal Cisneros, siempre que se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

Votaron en contra los Sres. García Cortés y Tato.

44. Conceder licencia a D. Braulio Agustín, como apoderado de D. Adolfo Zulueta, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa número 17 de la calle de Serrano, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior.

Votaron en contra los Sres. García Cortés, Tato, López Baeza, Cordero y Alvarez Herrero.

45. Conceder licencia a doña Adelaida Gosálvez, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir un pabellón de dos plantas como ampliación de los talleres de la fábrica de platería en la calle de Castelló, con vuelta a las de Goya y Jorge Juan; debiendo solicitar en su oportunidad la correspondiente licencia para ejercer la industria que piensa establecer.

46. Conceder licencia a D. Roberto Baltar Zaragoza, Secretario general de la Sociedad anónima M. A. N., para obras de ampliación y construcción de muro en la casa número 20 de la calle de Claudio Coello, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior.

47. Conceder licencia a D. Florentino Azpeitia, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior, para construir dos naves en el interior de la finca número 5 de la calle de Rafael Calvo.

48. Conceder licencia a D. José Espinós, para construir muro de cerramiento del solar número 36 de la calle

de Meléndez Valdés, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores.

49. Aprobar el presupuesto formulado para establecer la valla o murete de reparación entre el solar sito en el número 1 de la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Alberto Aguilera, propiedad del Excmo Ayuntamiento, y el contiguo, de los herederos del Sr Gándara, cuyo importe de 838'95 pesetas será cargo al capítulo IV, artículo 2.º, concepto 9.º del vigente presupuesto de la primera zona del Ensanche.

50. Adoptar los siguientes acuerdos con motivo de excedencia solicitada por el Oficial segundo, D. Emilio Cortés:

Primero. La concesión de excedencia reglamentaria al Oficial de segunda clase del escalafón Administrativo del Ensanche, D. Emilio Cortés.

Segundo. El ascenso a la plaza vacante de Oficial administrativo de segunda clase, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, de D. Matías Fraile Martín, que figura en primer lugar, como más antiguo de los Oficiales de tercera en el referido escalafón del Ensanche; y

Tercero. El reingreso en el último lugar de la categoría de Oficiales de tercera clase, del empleado excedente del mismo escalafón, D. Luis Mansó Cañellas, percibiendo su retribución de 3.000 pesetas en las condiciones que el Excmo. Ayuntamiento le tiene reconocidas, y sin perjuicio de que al rectificarse el escalafón ocupe en el mismo el lugar que en derecho pueda corresponderle.

A petición del Sr. García Cortés, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, de conformidad con la Comisión de Fomento, se autorice el canje de material de la contrata de pórfido diabásico por los residuos sobrantes del material granítico y de piedra, procedente de los afirmados de macadán, en las condiciones determinadas por los técnicos municipales.

Voto particular al anterior dictamen.

Junta municipal de Primera enseñanza.

51. Asignar al Grupo escolar Florida la cantidad de 900 pesetas, para los gastos de calefacción y limpieza del mismo durante el actual año económico, cuya cantidad se librará por la Contaduría, por semestres, a favor del Director del expresado Grupo, con cargo al concepto 246 del presupuesto en ejercicio.

52. Considerar aumentado en un 20 por 100, de conformidad con lo que autoriza el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 21 de junio de 1920, el precio de 4.250 pesetas anuales en que figuran arrendados por el excelentísimo Ayuntamiento los pisos bajo y principal de la finca números 13 y 15 de la calle de Juan de la Hoz, para dos Escuelas públicas, cuyo aumento percibirá la propietaria de la expresada finca, a contar desde el día 1 de los corrientes.

53. Acceder a la rescisión solicitada por la propietaria de la casa número 3 de la calle del Duque de Alba, del contrato del piso principal, arrendado al Ayuntamiento para una Escuela pública en 5 de agosto de 1910, de conformidad con el parecer del Vocal Letrado, Sr. Campuzano, considerándose rescindido dicho contrato desde el día 1 de agosto próximo, a cuyo efecto deberá oficiarse al Sr. Delegado Regio de Primera enseñanza, y por el Negociado de Instrucción pública se ordenará el traslado del mobiliario escolar a los Almacenes de la Villa, abonándose el gasto que esto ocasione con cargo a lo consignado en el concepto 204 del presupuesto en ejercicio.

A petición del Sr. López Baeza, quedó sobre la mesa otro dictamen, proponiendo se realicen por administración obras de pavimento de clases en las Escuelas Aguirre.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA. — Hacienda.

A petición del Sr. Reglero, el segundo y del Sr. Cordeiro, los restantes, quedaron sobre la mesa los seis siguientes dictámenes:

Proponiendo la habilitación de crédito para el aumento de tres operarios en la Institución municipal de Puericultura.

Proponiendo la adquisición de varios cuadros procedentes de la Exposición celebrada por la sección de Bellas Artes del Centro de Hijos de Madrid.

Proponiendo se exceptúe del pago de arbitrios la apertura de cala para conducción de agua al Santuario de San Antonio de la Florida.

Proponiendo coayudar a la Administración en el recurso contencioso, interpuesto por el Banco de España contra el arbitrio sobre alcantarillado.

Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 123.962'11 pesetas, último plazo de la construcción del edificio municipal del distrito de la Latina, que dejó de consignarse en el presupuesto vigente.

Proponiendo los pliegos de condiciones para el arriendo, mediante subasta, del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos.

54. Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Director gerente de las fábricas de electricidad de Castellana y Buenavista, contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal denegatorio de petición relativa a que al exigir a dichas Centrales eléctricas el pago de los arbitrios municipales por ocupación de la vía pública con líneas conductoras de electricidad y aparatos de la industria, se tuviera en cuenta la limitación establecida en el artículo 137 de la ley Municipal, debiendo remitirse al Sr. Procurador consistorial las certificaciones oportunas a dicho efecto.

55. Reconocer un crédito de 1.579'50 pesetas para satisfacer con cargo al concepto 644 del vigente presupuesto, el aumento de los jornales del oficial y tres auxiliares del matadero de las Ventas en la proporción de dos pesetas diarias al primero y 1'50 pesetas a cada uno de los tres auxiliares, concedido en 30 de julio del pasado año, abonándose a cada uno por el tiempo que media desde 1 de agosto de 1920 a 31 de marzo último, en la proporción siguiente:

Al oficial, Manuel Iglesias, 486 pesetas, y 364'50 pesetas a cada uno de los tres auxiliares Pedro Serrano, Manuel Barreiros y Antonio Lacosta.

56. Reconocer un crédito de 740 pesetas, importe de los jornales devengados y no percibidos por el romanero de mercados, Eleuterio Caro Fraguas, desde 1 de abril de 1920 a 26 de agosto del mismo año, y abonar la expresada cantidad al interesado, con cargo al concepto 644 del presupuesto vigente.

Votó en contra el Sr. Noguera.

57. Sustituir por la denominación de oficial vidriero de Fontanería Alcantarillas, la de maestro con que figura en

presupuesto la plaza que viene desempeñando Manuel Córdoba, asignándole el jornal de 7 pesetas en vez del de 6'50 pesetas que actualmente percibe, abonándole la diferencia de 0'50 pesetas diarias a partir de 1 de abril pasado con cargo a las economías del personal de dicho ramo que se produzcan durante el vigente ejercicio.

TERCERA.—Policia urbana.

58. Declarar desierto el concurso celebrado para la enajenación de una bomba aspirante, impelente, accionada a brazo, que no tiene aplicación en el servicio contra Incendios, y que se anuncie nuevo concurso para su venta, sin sujeción a precio tipo.

59. Devolver a doña Prudencia del Castillo, viuda del Vigilante de evacuatorios, D. Luis Gómez, la fianza de 100 pesetas en metálico que constituyó para responder del cargo, en la Caja general de Depósitos, a cuyo efecto se remitirán las órdenes oportunas.

CUARTA.—Fomento.

A petición de los Sres. Cordero y Noguera, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes.

Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio en el solar número 3 de la calle del Fúcar y el abono al propietario de la cantidad de 315'90 pesetas, importe de 3'51 metros cuadrados de terreno, que se expropian para vía pública, al precio de 90 pesetas el metro.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de Abel, Extrarradio.

60. Conceder licencia a D. Manuel Feito, para construir una casa en un solar, sito en la calle del Conde de Vilches, con vuelta a la de María Teresa, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

61. Conceder licencia a doña Angela Escribano, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Joaquín Arjona, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior.

62. Conceder licencia a D. Vicente Alonso, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el número 8 de la calle de Carnicer.

63. Conceder licencia a doña Ignacia Alvarez, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Beire, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

64. Conceder licencia a D. Bonifacio Gutiérrez, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores para construir un pabellón en el solar número 7 de la calle de Juan de Olías, Extrarradio.

Votó en contra el Sr. Tato.

65. Conceder licencia a D. Balbino Cerrada, para construir un pabellón en el interior de la finca número 41 de la calle de Antonio López, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

66. Conceder licencia a D. Gregorio Nieto, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para verificar obras de ampliación en la finca número 20 provisional de la calle de Berruguete, Extrarradio.

67 a 70. Conceder los socorros que a continuación se expresan con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

A doña María Villanueva, viuda del obrero de Vías públicas, Ildefonso Garrido Fuentes, 100 pesetas.

A doña Teresa Antona, viuda del obrero de Vías públicas del Ensanche, Antonio Guijarro Barrio, 100 pesetas.

A doña Nicolasa Infante, viuda del obrero de Vías públicas del Ensanche, Agapito Huete, 50 pesetas.

A doña Caridad Fernández, viuda del obrero de Limpiezas, Pedro Prados Pérez, 50 pesetas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

71. Conceder un año de excedencia al Médico numerario de la Beneficencia municipal, D. Vicente Celada, debiendo con un mes de antelación, por lo menos, a la terminación de la excedencia, solicitar el reingreso o la prórroga en dicha situación, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos a continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

72. Aprobar el presupuesto remitido por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, del material y mobiliario precisos para la instalación de la misma en el nuevo local de la calle de Eloy Gonzalo, número 15, cuyo importe de 6.271 pesetas, será cargo al crédito de 100.000 pesetas del concepto 308 del presupuesto vigente; debiendo solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta para la adquisición del mobiliario, fundada en la urgencia que requiere la instalación de dicho servicio.

73. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, formados para contratar el suministro de carbón y leña necesarios durante el corriente año en la Institución municipal de Puericultura, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza, en 38.250 pesetas.

74. Conceder la excedencia por un año al Practicante primero de la Beneficencia municipal, D. Valeriano Herrera Morales, el cual deberá con un mes, por lo menos, de anticipación a la fecha en que termine la excedencia, solicitar prórroga de la misma o el reingreso, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

A petición del Sr. Tato, el primero; del Sr. Alvarez Herrero, el segundo; del Sr. Cordero, el tercero y el noveno, y del Sr. Martín, los restantes, quedaron sobre la mesa, los nueve dictámenes siguientes.

Proponiendo la aprobación del escalafón del personal eclesiástico, afecto a los servicios municipales.

Proponiendo el ascenso a Jefes de sección del servicio de Limpiezas, de cuatro cabos de dicho servicio.

Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil, la excepción de subasta para realizar por administración el servicio de conducción de cajas porta-biberones en la Institución de Puericultura.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición en subasta, de camisetas y calcetines para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año actual, por importe calculado de 18.033'50 pesetas.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición en subasta, de 9.500 pares de alpargatas, para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora

ra de la Paloma y Escuela-albergue, por importe calculado de 19.000 pesetas.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición de distintos géneros para la confección de vestuario, con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, en el corriente año, por importe calculado de 146.660 pesetas.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir en subasta el paño, gris y azul, pana e inglesina para confección de vestuario, en el corriente año, para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, por importe calculado de 40.000 pesetas.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir en subasta los materiales precisos para confección de calzado, en el corriente año, a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, por importe calculado de 12.000 pesetas.

Proponiendo se desista de la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo, de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso, confirmando la providencia gubernativa revocatoria de decreto de la Alcaldía, que dispuso la demolición de 115 nichos, construídos en el patio de la Concepción, del Cementerio de Santa María.

Voto particular al anterior dictamen.

SEXTA.—Ensanche.

75. Conceder licencia a doña Adelaida Gosálvez, para construir un hotel en la calle de Castelló, números 18 y 20 modernos, con estricta sujeción a las alineaciones señaladas, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes técnicos, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

76. Conceder licencia a D. Antonio Maseda, en representación de su señora hermana y con las mismas prescripciones y advertencia que a la anterior, para construir un edificio destinado a *garage* en la calle de Antonio de Acuña, 9; debiendo solicitar en su oportunidad el correspondiente permiso para el ejercicio de la industria que piensa establecer.

77. Conceder licencia a D. Nicolás Marchesse, para construir un pabellón en el interior del solar de la calle de las Peñuelas, con vuelta a la de Moratines y accesoria a la del Laurel, con iguales prescripciones y advertencias que a la anterior.

78. Conceder licencia a D. Gonzalo Villamor, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca número 42 de la calle de Andrés Mellado, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

79. Conceder licencia a doña María Luisa Zubillaga, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores, para ejecutar obras de reforma en el hotel número 5 de la calle de las Naciones.

80. Conceder licencia a D. José Rodríguez Biedma, como Gerente de la Sociedad Liga Hispano Alemana, para ejecutar obras de reforma en el paseo Imperial, 14, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

81. Conceder licencia a D. Eugenio Fernández Quin-

tanilla, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores, para obras de ampliación y reforma en la casa número 4 duplicado de la calle del General Pardiñas.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero y Tato.

A petición del Sr. Tato, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 132 de la calle de Fuencarral.

Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa número 21 de la calle de Caracas.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

82. Una, suscripta por el Sr. Reglero, interesando que las 50.000 pesetas que se destinaron para los festejos de mayo, que no llegaron a celebrarse, se empleen en la construcción del colector de Cantarranas, declarando sus obras de urgencia y que se instale la fuente acordada en sustitución de la antigua bomba que existía en el Canalillo y al ser retirada por la Empresa del Canal se causa un perjuicio a los vecinos de aquella barriada.

83. Otra, suscripta por los Sres. Saborit, Alvarez Herrero y Cordero, interesando que a las obras de urbanización y mejora de pavimentos en las tres zonas del Ensanche consignadas en el presupuesto vigente y las acordadas en los anteriores ejercicios, se les imprima por la Dirección de Vías públicas e Ingeniero Jefe del servicio del Ensanche la mayor actividad para que dichas obras y las que nuevamente tiene acordadas la Corporación para importantes vías de los distritos de la Universidad y de Chamberí, se ejecuten en breve plazo para evitar la necesidad de rehabilitar con cargo a próximos presupuestos cantidades que quedan por gastar con destino a las expresadas obras.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

84. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se restablece la vigencia del Real decreto expedido por dicho Ministerio en 29 de febrero de 1916, restableciendo la Junta reguladora del precio del pan y declarando subsistentes los preceptos del expresado Real decreto.

85. Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia del fallo del Tribunal Supremo, por el que se declara la incompetencia de la jurisdicción contencioso administrativa para conocer del recurso entablado por el Ayuntamiento contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de mayo de 1917, por virtud de la cual se estimó el recurso de doña Manuela Pardo y D. Cecilio Varona, sobre derribo de caciones que habitan en la carretera de El Pardo.

86. Pasar a la Comisión respectiva, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal provincial, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento, sobre revocación de acuerdo del Excmo. señor Gobernador civil de 16 de febrero de 1920, que revocó a su vez un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se impuso cuatro multas de 50 pesetas cada una, a la Compañía

de Gas, por faltas observadas en el alumbrado público, por cuya sentencia se confirma la providencia gubernativa apelada.

A petición del Sr. García Cortés, quedó sobre la mesa una comunicación del Sr. Concejal, D. Antonio López Baeza, reiterando la dimisión del cargo de Inspector de mercados.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

87. Una, del Sr. Silva, elevando las bases a que han de ajustarse en lo sucesivo la organización de las Colonias escolares.

88. Otra, suscripta por el Sr. López Baeza, interesando se adopten los acuerdos siguientes:

Primero. Cuantos concursos o subastas convoque el excelentísimo Ayuntamiento, serán publicados, además de los periódicos oficiales, en los diarios de Madrid de mayor importancia.

Segundo. Estos anuncios no contendrán el texto íntegro de los pliegos de condiciones, sino una referencia escueta del objeto del concurso o subasta, haciendo constar el plazo de admisión de pliegos y el Boletín oficial u oficina donde pueden ser consultadas sus bases íntegras.

Tercero. El Ayuntamiento gestionará de las Empresas periódicas una reducción de sus tarifas de publicidad, en relación con la que la Corporación les va a proporcionar, y

Cuarto. El importe de la publicidad de cada subasta o concurso, será de cuenta del proponente a cuyo favor resulte adjudicada la obra o suministro de que se trate.

Se levantó la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE AGOSTO DE 1921

Asuntos al despacho de oficio

Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo un proyecto de tahona reguladora y fábrica de harinas.

Madrid, 6 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 1921

Asuntos al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

1. Comunicación del Sr. Concejal, D. Antonio López Baeza, reiterando la dimisión del cargo de Inspector de mercados.

DE NUEVO DESPACHO

2. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones

3. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo certificación de sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, confirmatoria de providencia gubernativa que revocó acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 12 de diciembre de 1917, prorrogando por cinco años el contrato celebrado con D. Federico Oliver para la explotación del Teatro Español.

4. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso interpuesto por D. Carlos Arniches, como Presidente del Círculo de Bellas Artes contra decreto de la Alcaldía Presidencia, sobre condiciones exigibles a la construcción que edifica dicha entidad en el número 42 de la calle de Alcalá.

5. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, des-

estimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de las bases de concurso para la concesión de diferentes líneas de autobuses con destino al servicio público.

6. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que se autorice el abono de haberes o jornales a los empleados y obreros municipales que tengan que incorporarse al Ejército de operaciones de Marruecos.

7. Decreto de la Alcaldía Presidencia, concediendo al guardia municipal, Luis de la Torre Seín, un donativo de 100 pesetas como recompensa al acto meritorio que realizó con motivo de la explosión de una bomba junto a la verja del Hotel Ritz.

8. Comunicación del Sr. Fernández García, en solicitud de licencia.

9. Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de julio último.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 15 de julio.

Junta municipal de Primera enseñanza.

10. Proponiendo la distribución de lo consignado en el presupuesto para gratificar a los Directores de las Escuelas graduadas municipales.

Procedentes de la sesión de 29 de julio.

SEXTA.—Ensanche.

11. Proponiendo, de conformidad con la Comisión de Fomento, se autorice el canje de material de la contrata de pórfido diabásico por los residuos sobrantes del material granítico y de piedra, procedente de los afirmados de macadán, en las condiciones determinadas por los técnicos municipales.

Voto particular al anterior dictamen.

Junta municipal de Primera enseñanza.

12. Proponiendo se realicen por administración obras de pavimento de clases en las Escuelas Aguirre.

Procedentes de la sesión de 3 del actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

13. Proponiendo la habilitación de crédito para el aumento de tres operarios en la Institución municipal de Puericultura.

14. Proponiendo la adquisición de varios cuadros procedentes de la Exposición celebrada por la sección de Bellas Artes del Centro de Hijos de Madrid.

15. Proponiendo se exceptúe del pago de arbitrios la apertura de cala para conducción de agua al Santuario de San Antonio de la Florida.

16. Proponiendo coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso, interpuesto por el Banco de España contra el arbitrio sobre alcantarillado.

17. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 123.962'11 pesetas, último plazo de la construcción del edificio municipal del distrito de la Latina, que dejó de consignarse en el presupuesto vigente.

18. Proponiendo los pliegos de condiciones para el arriendo, mediante subasta, del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos.

CUARTA.—Fomento.

19. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio en el solar número 3 de la calle del Fúcar y el abono al propietario de la cantidad de 315'90 pesetas, importe de 3'51 metros cuadrados de terreno, que se expropian para vía pública, al precio de 90 pesetas el metro.

20. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de Abel, Extrarradio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

21. Proponiendo la aprobación del escalafón del personal eclesiástico, afecto a los servicios municipales.

22. Proponiendo el ascenso a Jefes de sección del servicio de Limpiezas, de cuatro cabos de dicho servicio.

23. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil, la excepción de subasta para realizar por administración el servicio de conducción de cajas porta-biberones en la Institución de Puericultura.

24. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición en subasta, de camisetas y calcetines para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año actual, por importe calculado de 18.033'50 pesetas.

25. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición en subasta, de 9.500 pares de alpargatas, para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, por importe calculado de 19.000 pesetas.

26. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición de distintos géneros para la confección de vestuario, con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, en el corriente año, por importe calculado de 146.660 pesetas.

27. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir en subasta el paño, gris y azul, pana e inglesina para confección de vestuario, en el corriente año, para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, por importe calculado de 40.000 pesetas.

28. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir en subasta los materiales precisos para confección de calzado, en el corriente año, a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, por importe calculado de 12.000 pesetas.

29. Proponiendo se desista de la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo, de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso, confirmando la providencia gubernativa revocatoria de decreto de la Alcaldía, que dispuso la demolición de 115 nichos, construidos en el patio de la Concepción, del Cementerio de Santa María.

Voto particular al anterior dictamen.

SEXTA.—Ensanche.

30. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 132 de la calle de Fuencarral.

31. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa número 21 de la calle de Caracas.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

32. Proponiendo se conceda la excedencia solicitada por un Oficial de Administración, que ha sido elegido para un cargo público.

33. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil, la excepción de subasta para adquirir paño con destino a la confección de uniformes para el personal subalterno.

34. Proponiendo se acuerde la devolución de la fianza al contratista de la construcción y colocación de una lápida conmemorativa de la creación del Instituto Geográfico, en la calle de Jorge Juan.

35. Proponiendo se dé el nombre de Concepción Arrenal a la antigua calle del Horno de la Mata; de Jiménez Quesada, a la desaparecida de Hilario Peñasco, y que la calle suprimida de los Leones sea considerada como el comienzo de la calle de Valverde, cumpliendo acuerdos de 16 de febrero de 1912 y 16 de agosto de 1913.

36. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Vigilante sanitario.

TERCERA.—Policía urbana.

37. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un kiosco con destino a la venta de flores en el lado izquierdo de la cuesta de Santo Domingo.

38. Proponiendo el pase a la Brigada Obrera de un bombero de primera.

39. Proponiendo se autorice el gasto de 5.230'29 pesetas, importe de los gastos realizados durante el período de incautación del servicio de coches de plaza.

40. Proponiendo se imponga a los vigilantes del mercado de los Mostenses, a más de una severa amonestación por irregularidades cometidas, la privación de haber desde el 16 de marzo próximo pasado, en que fueron suspendidos de empleo y sueldo, y que sean repuestos en sus respectivos cargos.

41. Proponiendo la transferencia de un crédito de 9.144 pesetas del capítulo de Imprevistos, al concepto 470 del capítulo III, artículo 5.º del vigente presupuesto, para pago de jornales a varios operarios del Matadero.

CUARTA.—Fomento.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 4 de la calle de Guillermo Rolland, previo el abono a los fondos municipales de la cantidad de 184'08 pesetas, importe de 2'36 metros cuadrados de terreno que se apropia la finca de la vía pública, al precio de 78 pesetas el metro.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 60 de la calle del Amparo, con vuelta a la del Sombrerete y el abono al propietario de la cantidad de 264'68 pesetas, importe de 5'09 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 52 pesetas el metro.

44. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en los números 4 y 5 de la calle de la Fortuna, Extrarradio.

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar del paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar de camino del tejero del Cubero, Extrarradio.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 2 de la calle de Logroño, Extrarradio.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el interior de la finca número 16 de la calle de Santa Juliana, Extrarradio.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el número 22 de la calle de San Miguel de Aluche, Extrarradio.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en el número 3 de la calle de Castillejos, Extrarradio.

51. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 10 de la calle de Jacinto Benavente, Extrarradio.

52. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 12 del camino alto de San Isidro, Extrarradio.

53. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 31 de la Carrera de San Jerónimo.

54. Proponiendo se deniegue la licencia solicitada para construir un cobertizo en la finca número 141 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

55. Proponiendo el informe que ha de elevarse a la Superioridad, respecto al proyecto de nuevas vías Norte-Sur, formulado por D. José Luis de Oriol, para unir la calle de Nicolás María Rivero con la plaza de Antón Martín y prolongar la calle de Fuencarral desde el Hospicio hasta la plaza de Bilbao.

56 a 61. Proponiendo la concesión de seis jubilaciones a otros tantos obreros municipales.

62. Proponiendo que un obrero municipal sea dedicado a otra labor compatible con su estado físico.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

63. Proponiendo el ascenso de un Practicante segundo de la Beneficencia, en vacante por excedencia, con amor-

tización de la resulta y de otra de igual categoría, en vacante producida por excedencia.

64. Proponiendo el nombramiento de Tribunal para las oposiciones al Cuerpo de Tocólogos.

65. Proponiendo la aprobación de pensiones, como resultado de los exámenes, para 11 colegiales de San Ildefonso.

SEXTA.—Ensanche.

66. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a vivienda y *garage* en el número 3 de la calle de Torrijos, sin perjuicio de la licencia para la industria.

67. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a *garage* en un solar situado en la calle de Abascal, inmediato a la calle de Modesto Lafuente, sin perjuicio de obtener la del ejercicio para dicha industria.

68. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio de planta baja y principal con destino a *garage* y viviendas en la calle del General Porlier, 33, debiendo obtenerse la licencia para la industria.

69. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación, aumentando una planta y una azotea, en un *garage* en construcción, situado en la calle de García de Paredes, 82.

70. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la finca número 43 de la calle de Ponzano.

71. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 14 de la calle de Pedro Unanue.

72. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante de 9.574'78 pesetas, para explanación y afirmado de la calle de Fernán González, entre las de Goya y la avenida de la Plaza de Toros.

73. Proponiendo la regularización de rasante del paseo de Ronda, trayecto comprendido entre el Hipódromo y calle de López de Hoyos, con arreglo al proyecto del Ingeniero de Vías públicas del Ensanche; la continuación de las obras del desmonte por el ramo de Vías públicas, realizándose los transportes de tierras por el contratista de este servicio, y abonándose el importe de esta obra con cargo al crédito autorizado en el vigente presupuesto.

74. Proponiendo el ascenso a una vacante de Sobrestante del ramo de Vías públicas de un funcionario afecto al mismo servicio en Fontanería Alcantarillas.

75. Proponiendo la forma de satisfacer la cantidad de 10.530'38 pesetas, reconocidas por sentencia del Tribunal Supremo, a la propietaria de unos terrenos expropiados para varias calles de la segunda zona del Ensanche, en concepto de intereses de unas Cédulas del Ensanche que le fueron entregadas en pago de dichas expropiaciones.

76. Proponiendo se reconozca e incluya en el primer presupuesto ordinario del Ensanche y extraordinario que se forme, en concepto de indemnización a la propietaria de la finca número 77 de la avenida de Menéndez Pelayo, la cantidad de 50.000 pesetas por los perjuicios ocasionados a la expresada finca con las obras de urbanización de dicha vía.

Voto particular al anterior dictamen.

Junta municipal de Primera enseñanza.

77. Proponiendo aumento de alquiler para el local que ocupa una Escuela nacional de párvulos en la casa número 33 de la calle de Luis Cabrera.

78. Proponiendo que la vacante producida por defunción de una Inspectora de orden se transforme en la de Celadora de entrada, con igual dotación.

Madrid, 6 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de julio de 1921.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Proposición del Sr. Tato y Amat, para nombrar cronista honorario de Madrid, a D. Pedro de Répide.....	15 junio 1920.	Sres. Serrán y Fernández Cancela.	21 junio 1920.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de la vía pública.....	22 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero 1918.
Expediente instruido con motivo de la aplicación del beneficio de destare por hueso y sebo en el año 1917.....	19 abril 1920.	Sr. Serrán.	22 abril 1920.
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por el hallazgo de varios jamones de su propiedad sin el reconocimiento sanitario.....	19 abril.	Sr. García Cernuda.	22 abril.
Expediente relativo a declarar rescindido el concierto con las Sacramentales.....	25 mayo.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Noguera.	31 mayo.
Expediente relativo a intrusión en terrenos de Madrid del lavadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares.....	25 mayo.	Sr. Palomero.	31 mayo.
Exención del arbitrio de inquilinato a la Casa de niños de la calle de Bocángel.....	28 mayo.	Sres. G. Cernuda y Palomero.	31 mayo.
Proposición de varios señores Concejales, para que se adopten varios acuerdos encaminados al abaratamiento de los alquileres.....	27 mayo.	Sr. García Cortés.	31 mayo.
Subvención a la Sociedad Ciudad Jardín.....	16 junio.	Sr. García Cortés.	24 junio.
Instancia del Presidente de la Sociedad de Casas baratas, solicitando exención del arbitrio sobre solares.....	8 agosto.	Sr. García Cortés.	12 agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición del Sr. García Cortés, sobre establecimiento de líneas de autobuses.	30 diciembre 1920.	Sres. G. Cernuda, García Cortés y Marcos. Sr. Serrano Jover.	5 enero 1921. 20 enero.
Redención del censo a favor de la Fundación La Nestosa.	17 enero 1921.		
Instancia del Médico Subdirector de Puericultura, solicitando se modifique la partida para percibo de su haber.	13 marzo.	Sr. Serrano Jover.	14 marzo.
Proposición del Sr. García Cortés, para que se suprima la plaza de recaudador de Mataderos.	28 febrero.	Sres. García Cernuda y Serrán.	3 marzo.
Expediente instruido con motivo de manifestaciones del guardia de Policía urbana, José Díaz Robles.	4 junio.	Sr. Saornil.	13 junio.
Instancia de D. Antonio Fraile, solicitando se le conceda una plaza de 2.800 pesetas, y se le abonen los haberes correspondientes al año 1920.	15 junio.	Sr. García Cortés.	23 junio.
Bases para la creación de un Banco municipal.	18 julio.	Sr. Serrán.	23 julio.
Subvención al Centro instructivo de obreros republicanos de la calle del Oso.	17 julio.	Sr. Camacho.	23 julio.
Denuncia contra D. Pedro Vicente Buendía, por un automóvil. ...	10 julio.	Sr. García Cortés.	23 julio.
Instancia de varios funcionarios comprendidos en la Base 6.ª, solicitando la rehabilitación de sus plazas.	20 julio.	Sr. Saornil.	23 julio.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.			
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.	7 mayo 1918	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo 1918.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Sr. Marqués de Villabrágima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Instancia de la Sociedad general Española de Librería, para venta de libros en el número 21 de la calle de Ferraz.	18 enero 1921.	Sr. Noguera.	22 enero 1921.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.	1 febrero.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancia de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente.	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la ronda de Atocha, respectivamente.	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Proposición del Sr. Noguera y otros señores Concejales, acerca de la necesidad de limitar el número de carnicerías, tiendas de ultramarinos, etc., con objeto de abaratar las subsistencias. ...	31 mayo.	Sres. Baeza y Martín.	31 mayo.
Instancia de D. Alvaro González Iribas, pidiendo licencia para instalar un kiosco en la glorieta de Atocha, para el reparto gratuito de almohadas anunciadoras.	7 mayo.	Sres. Fraile y Cúbero.	14 mayo.
Expediente a instancia de D. Mariano Príncipe, pidiendo licencia			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
para casquería en el número 2 del paseo de las Delicias (retirado de sesión).....	14 junio 1921.	Sr. Nicoli.	22 junio 1921.
Proposición de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
COMISIÓN 4.ª—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leytín y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nominados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Acuerdos de la Sociedad Central de Arquitectos, relacionados con los hundimientos de edificios en construcción.....	1 abril 1920.	Sres. Asprón y Arquistain.	14 abril 1920.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio.	Sr. Tato.	23 junio.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Prolongación de las líneas de tranvías hasta las estaciones, Mercados y Mataderos.....	9 agosto.	Sr. López Baeza.	1 septiembre.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.....	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid.....	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santo Domingo.....	19 enero.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santa Teresa.....	19 enero.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes.....	3 junio.	Sres. Baeza y Nicoli.	15 junio.
Concurso para la provisión de una plaza de Sobrestante de Fontanería.....	8 junio.	Sres. Revenga y Tato.	22 junio.
Bases para la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante facultativo de la primera sección.....	12 julio.	Sres. Revenga, Nicoli y Fernández.	20 julio.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.			
Moción de un Sr. Concejal, para crear un hospital municipal y adquirir dos automóviles para el traslado de enfermos.....	9 noviembre 1919.	Sr. Serrano Jover.	24 abril 1919.
Ejecución de obras en el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	20 febrero 1920.	Sr. Onís.	5 marzo 1920.
Revisión de precios de los materiales empleados en la construcción de los parques de Limpiezas.....	23 febrero.	Junta Consultiva de obras.	24 abril.
Moción edilicia relativa a deficiencias de material en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	»	Sr. Concejal Inspector.	22 agosto.
Moción del Sr. García Cortés, proponiendo la reorganización de servicios del Laboratorio y de la Institución municipal de Puericultura.....	»	Sr. Alvarez Herrero.	18 febrero 1921.
Expediente relativo al derribo del Cementerio de San Martín.....	31 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
Planos de las Sacramentales remitidos en cumplimiento de la Base 68 del presupuesto.....	»	Sr. Arquitecto de la quinta sección.	»
Expediente relativo a la adquisición de maquinaria para los talleres de carpintería y mecánico del servicio de Limpiezas.....	30 abril 1921.	Sres. Director del Laboratorio e Ingeniero Industrial.	28 mayo 1921.
Instancia de varios Médicos de la Beneficencia municipal, solicitando que se haga nueva división médica en el distrito de Buenavista.....	3 mayo.	Sr. Concejal Inspector.	18 junio.
Instancia de D. Antonio de Ibarra, solicitando que se le adquieran pabellones desmontables.....	21 mayo.	Sr. Onís.	18 junio.
Anteproyecto de creación de una Caja de ahorro y anticipos para el personal obrero del servicio de Limpiezas.....	31 mayo.	Comisión de Hacienda.	25 junio.
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando un recurso de este Excmo. Ayuntamiento contra resolución del Gobierno civil, sobre justiprecio de terrenos expropiados a doña Mercedes Muñoz, para las calles de Hermosilla y Muñoz.....	1 agosto.	Nueva entrada.	»
Real orden del Ministerio de la Gobernación, aprobando el proyecto de reforma de alineaciones de la ronda de Segovia, en la			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
parte que afecta a las fincas números 14 y 16 de la expresada vía.....	1 agosto 1921.	Nueva entrada.	»
Informe del pleno de los Letrados consistoriales, en el expediente de reclamación de perjuicios, formulada por la propietaria del hotel número 77 de la avenida de Menéndez Pelayo.....	19 mayo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa de vecindad y un <i>garage</i> en el número 13 de la calle de Torrijos.....	1 agosto.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un <i>garage</i> en el número 25 de la calle de Abascal.....	1 agosto.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa destinada a viviendas y <i>garage</i> , sito en el número 33 de la calle del General Porlier.....	30 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación en un edificio destinado a <i>garage</i> , sito en el número 82 de la calle de García de Paredes.	28 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para aumentar un piso a la casa en construcción número 43 de la calle de Ponzano.....	30 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 14 de la calle de Pedro Unanue.....	30 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de unos cobertizos en un solar de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Narváez.....	1 agosto.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un cobertizo en el solar número 46 de la calle de Zurbano.....	30 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para vallado de unos terrenos situados en la calle de Abtao.....	28 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para establecer un vertedero en terrenos propiedad particular, con fachada a la calle de Ataulfo.....	30 julio.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para urbanizar la calle de Fernán González, entre la de Goya y la avenida de la Plaza de Toros.....	29 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con las obras de desmonte del paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo.....	3 agosto.	Nueva entrada.	»
Informe emitido por la Contaduría, liquidando la cuantía de los intereses que en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, corresponde satisfacer a doña Martina Camino, por terrenos expropiados para varias calles de la segunda zona del Ensanche.....	26 julio.	Nueva entrada.	»
Dictamen retirado en sesión de 29 de julio último, proponiendo los ascensos correspondientes para cubrir una vacante de Sobrestante del ramo de Vías públicas del Ensanche.....	26 julio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de un Arquitecto de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, ofreciendo prestar sus servicios gratuitamente para los trabajos del plano parcelario del Registro Fiscal.....	3 agosto.	Nueva entrada.	»
Licencia para establecer un vertedero y paso de carros en un solar de la calle de Hilarión Estava.....	3 agosto.	Nueva entrada.	»

SECRETARÍA

ANUNCIOS

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 5 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de carbón y leña, necesarios a la Institución municipal de Puericultura, hasta 31 de marzo de 1922.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 9 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

En cumplimiento de lo ordenado por la ley Municipal y disposiciones vigentes, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en el Negociado 2.º (Hacienda) de esta Secretaría, el expediente incoado para cambiar la denominación de Maestro

vidriero de Fontanería Alcantarillas, con que, por error, figura en el presupuesto vigente la plaza asignada a D. Manuel Córdoba Arriñas, por la de oficial de dicho servicio y ramo, que le corresponde asignándole el jornal de 7 pesetas diarias, en vez de 6'50 pesetas, que actualmente disfruta y cuya diferencia se abonará al interesado con cargo a las economías del personal del repetido ramo, habiendo sido adoptados estos acuerdos por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 5 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

SUBASTAS

Esta Excma. Corporación, en sesión de 13 de mayo último, con sanción de la Junta municipal, en la de 4 de junio, ha acordado anunciar subasta pública para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de los diferentes servicios municipales, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.º Es objeto de esta subasta, el suministro de piensos para el racionamiento del ganado de los servicios municipales, distribuido como sigue:

Parques, Jardines y Arbolado, cuatro caballos y dos mulas.

Guardia municipal, 63 caballos y una mula.

Laboratorio, seis caballos y 18 mulas.

Limpiezas, 180 mulas.

En suma, 274 caballerías, cuyo número puede aumentar o disminuir, según las necesidades e incidencias de los servicios.

2.^a La duración de la contrata será de dos años, a partir de la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura.

3.^a Los piensos habrán de sujetarse a las siguientes condiciones.

Cebada.—Los granos deberán estar completamente desarrollados, llenos, ser lustrosos y resbaladizos al comprimirlos con la mano; en conjunto, deberán ofrecer olor agradable, no ácido, encontrándose en buen estado de conservación, limpios, secos, sin la menor muestra de germinación, exentos de granos adventicios o alterados, paja, glumas, tierra, polvo, cuerpos extraños e insectos.

• La cebada deberá estar recolectada por lo menos, de dos meses antes de ser suministrada.

El peso que deberá tener la cebada para su admisión, será de 59 kilos por hectolitro.

Avena.—Además de las condiciones especificadas para la cebada, reunirá la de ser negra, pesada, de cubierta delgada, lisa y brillante, estar recolectada por lo menos dos meses antes de ser suministrada.

El peso que deberá tener la avena, es de 47 kilos por hectolitro.

Habas.—Además de las condiciones higiénicas generales, las habas deberán ser de grano blanco rojizo, grueso y ancho, o sea de las de mayor tamaño.

Su peso será de 69 kilos por hectolitro.

Salvado.—Deberá ser de trigo puro, seco, suelto, reciente, de color amarillo rojizo, sin mal olor, provisto de cierta cantidad de harina en forma que blanquee la mano cuando se introduzca en él, y haga el agua lechosa, aun cuando se mezcle en corta proporción.

Paja larga.—Será de cebada, gruesa, amarillenta, clara, suave al tacto, flexible, sin humedad ni olor desagradable, limpia y exenta de cuerpos extraños.

Paja corta.—Será de trigo, preparada con trillo, limpia, blanda, sin mal olor, desprovista de tierra, tamotallos, de color rojo, claro y reluciente, estará exenta de humedad e impurezas y no excederá del 10 por 100 el tamaño y granzón.

4.^a El precio no excederá de los siguientes:

Cebada	0'47	pesetas	el kilo.
Avena	0'36	»	»
Habas	0'58	»	»
Salvado	0'32	»	»
Paja larga	0'15	»	»
Paja corta	0'10	»	»

El importe anual de la contrata se calcula en 340.000 pesetas.

5.^a El rematante entregará los piensos en los puntos que se le designen por los Jefes de los servicios, a los dos días de hecho el pedido. Para las operaciones de entrega y de peso, dispondrá del necesario personal con objeto de aligerar la operación, y los gastos a que ascienda ésta, serán de cuenta del rematante, como igualmente la responsabilidad de todos los accidentes que sufriera aquel personal, con sujeción a la ley de Accidentes del trabajo.

6.^a La recepción se realizará previo reconocimiento del señor Veterinario encargado de la asistencia del ganado, levantándose la correspondiente acta por duplicado, que se entregará al Jefe del servicio.

Caso de no reunir los piensos las condiciones que se especifican en la 3.^a del presente pliego, será obligación del contratista, el retirarlos por su cuenta y entregar otros que se ajusten a aquéllas, antes de las veinticuatro horas. Caso de no hacerlo, se adquirirán por la Jefatura del servicio, abonando la demasía del precio que pudiera resultar, el referido contratista, por incumplimiento del contrato.

7.^a Los pedidos de los piensos necesarios para el ganado de cada servicio, se harán con la debida antelación, mediante vale firmado por el Jefe de cada uno de ellos. Estos vales, dentro de su condición provisional, serán canjeados al contratista por una de las actas de recepción a que alude la condición 6.^a

8.^a El pago de los suministros se hará mensualmente con cargo a las partidas de que dispone cada servicio, mediante certifi-

cación expedida por sus jefes, en la que se haga constar que se han cumplido las condiciones especificadas en el presente pliego.

9.^a Si a la terminación de la subasta las necesidades de los servicios exigiesen la continuación de la misma hasta que el suministro empiece a efectuarse por otra contrata o en forma distinta, el Excmo. Ayuntamiento podrá acordar dicha continuación durante el plazo que sea necesario, siempre que no exceda de doce meses, quedando obligado el contratista a suministrar los pedidos bajo las condiciones de este pliego.

Madrid, 25 de marzo de 1921.—C. Chicote.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 2 de septiembre de 1921, a las once, simultáneamente en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen, asistiendo también al acto en el primer sitio otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, y en ambos, uno de los señores Notarios del ilustre Colegio de esta capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a Los precios tipos para esta subasta serán los determinados en la condición 4.^a de las facultativas y el importe total se calcula en 340.000 pesetas cada año, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en los respectivos presupuestos municipales.

4.^a Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, la fianza provisional de diez y siete mil pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial) y en la Dirección general de Administración, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de enero de 1905.

6.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 25 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.^a El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de 34.000 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.^a Si el rematante no prestase la fianza definitiva, o no concurreriera al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de

apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando, al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin, adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar a esta subasta, deberán ser extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 8.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro; será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional o de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación de los señores Jefes de los servicios respectivos, visada por el excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.^o de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908 y 12 de marzo de 1909, y especialmente, en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia, con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que, copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional».

Madrid, 2 de abril de 1921. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia. — Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de veinte días, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 5 de julio de 1921. — El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar. — V.^o B.^o: El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de piensos para el ganado de los servicios municipales*).

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de los ramos de Arbolado, Parques y Jardines, Guardia municipal, Laboratorio y Limpiezas, durante dos años, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de, tanto por ciento — en letra — en los precios tipos.)

Madrid, de de 192.....

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1921. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	SUBASTAS	
Agosto 10.	Construcción de pavimentos y suministro del material granítico para las obras de conservación en el Interior,	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
Agosto 11	Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1923, la construcción, y hasta igual fecha de 1927, la conservación de los pavimentos que se ejecuten.—Importe anual calculado...	300.000
12	Adquisición de 80 uniformes, 40 de invierno y otros tantos de verano para los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste (segunda subasta). Importe de la contrata.....	6.000
13	Suministro de menestra y utensilios para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma (primer departamento), durante cuatro años.—Precio de la ración 0'93 pesetas.—Importe anual calculado.	288.532'50
23	Adquisición de dos calderas, con sus depósitos de expansión, para la calefacción de los invernaderos del Parque de Madrid.—Precio tipo ...	5.500
24	Suministro de biberones, tapones y gomas que necesite la Institución municipal de Puericultura hasta 31 de marzo de 1922.—Importe anual calculado.....	11.250
31	Derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 23 de la calle del Pacífico, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo.—Precio tipo.....	3.000
Septbre 2.	Suministro de productos químicos con destino al servicio de desinfección del Laboratorio municipal, durante dos años.—Importe anual calculado.	44.180
	Suministro de piensos para el ganado de los servicios de Arbolado, Parques y Jardines, Guardia municipal, Laboratorio y Limpiezas, durante dos años.—Importe anual calculado.	340.000
	Para reclamaciones por diez días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .	
	Suministro de carbón y leña necesarios a la Institución municipal de Puericultura hasta 31 de marzo de 1922.—Importe anual calculado..	38.250
	CONCURSO	
	Concurso para enajenar una bomba de mano procedente del servicio de Incendios.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general, durante el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .—Precio tipo indeterminado.	

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 23 al 29 de julio de 1921.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	8	3	4	16	528
De 44 idem.....	1	2	»	»	3	132
De 50 idem.....	»	»	»	2	2	100
De 110 idem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 idem.....	»	»	»	1	1	165
TOTALES.....	2	10	3	7	22	925

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 15 de julio de 1921.
 Conceder a doña Juana Fermín y Gil, viuda de D. Francisco Gilázana y Díaz, maquinista primero del servicio contra Incen-

dios, la pensión vitalicia de primera clase, de 833'33 pesetas anuales.

Conceder a doña María y a doña Teresa Monterde y Cid, huérfanas de D. Celestino, guardia municipal, la pensión vitalicia de 608'33 pesetas anuales, que se distribuirá por mitad.

Conceder a doña Micaela López de la Frente, viuda de don Sotero Morcillo, capataz del servicio de Limpiezas, el socorro de 721'05 pesetas.

HEMEROTECA MUNICIPAL

Servicios prestados durante el mes de julio de 1921.

Diarios de Madrid.....	3.988
Idem de provincias.....	1.309
Idem del extranjero.....	621
Revistas españolas.....	5.160
Idem extranjeras.....	997
Varios.....	625
TOTAL SERVICIOS.....	12.700

Lectores, 2.336.

RECTIFICACIÓN

Empréstito de 1868.

Habiéndose padecido un error al publicar en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, correspondiente al 11 de julio último, la lista de las Obligaciones de dicho Empréstito que han sido amortizadas en el sorteo número 116 celebrado el 1 de dicho mes, se inserta a continuación:

Dice: 257.222.

Debe decir: 256.222.

Madrid, 6 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

CONCURSO

Declarado desierto el último concurso celebrado para enajenar la bomba de mano procedente del servicio de Incendios, que quedó sin adjudicar en anteriores convocatorias, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 5 del corriente, se ha servido acordar se anuncie otro nuevo con el mismo objeto, si bien no se señala precio tipo, quedando éste al arbitrio de los licitadores, rigiendo para todo lo demás las condiciones que sirvieron de base a los anunciados anteriormente y cuyo extracto publicó el *Boletín oficial* de la provincia del día 22 de octubre de 1920.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana.)

- D. Angel Jiménez, Bravo Murillo, 111, verdulería.
- Doña Clotilde Culebras, avenida de la Plaza de Toros, 16, cacharrería.
- Doña Brígida Fernández, Palencia, 2, sastrería.
- D. Monteiro Gómez Limitada, Doctor Fourquet, 3, depósito de maquinaria.
- D. Félix Falkenstein, Marqués de Cubas, 10, comisionista.
- D. Antonio Hernández, Bravo Murillo, 147, melones.
- D. Demetrio Valdeolivos, Alcalá, 107, zapatería.
- D. Manuel Rico, Mayor, 85, sastrería.
- D. Fernando Ramos, Arenal, 20, tejidos.
- Sres. Chiff y Kaufmann, Abada, 15, oficinas.
- D. Lorenzo Rebollo, Marqués de Leganés, 12, billares.
- Monfort y Peris Hermanos, Paz, 1, mercería.
- D. Julián Espinosa, Tudescos, 51, mercería.
- Doña Purificación Hernández, Fuencarral, 19 y 21, modista.
- D. Angel González, Fuentes, 2, sastrería.

D. Rafael Carrasco, Pizarro, 14, Banco Español de Seguros para el ganado.

- 1). Bruno Peña, Montera, 37, camisería.
- D. José García, Juan de Urbieto, 2, despacho de leche.
- D. José Martínez, Pérez Galdós, 3, camisería.
- Doña Emilia Verano, Sacramento, 6, hospedería.
- D. Benito Fernández, Tribulete, 4, jabón al por menor.
- D. Felipe Bayo, Moratín, 31, máquinas de escribir.
- D. Jaime Schwab, Lavapiés, 17, depósito de aparatos eléctricos.

- D. Eusebio Alonso, Jesús del Valle, 46, almoneda.
- D. Francisco de P. Cerveto, Serrano, 84, maquinaria.
- D. Manuel Andrés, ronda de Toledo, 16, talabartero.
- D. Gregorio Hernando, Bravo Murillo, 191, comestibles.
- Sociedad Salinera, Cerro de la Plata, almacén de sal.
- D. Manuel Manzano, Amparo, 71, muebles usados.
- D. Julián Moreno, Jesús, 14, barbería.
- D. Manuel Sierra, Granada, 23, comestibles.
- D. Juan Ramón Fernández, Santa Isabel, 43, taberna.

Por el Negoelado 4.º (Obras.)

Construcción: Jacinto Benavente, 14; Doctor Santero, 11, y Matilde Díez, 8.

Ampliación: Antonio López, 41; Cardenal Mendoza, 10; Doña Urraca, 13, y Bravo Murillo, 147

Por el Negoelado 6.º (Ensanche.)

Alquilar: Guzmán el Bueno, 21; García de Paredes, 70; Lope de Rueda; Duque de Sexto; Vallehermoso, y Blasco de Garay, 32 y 39.

Construcción de muro de cerramiento: Santa Engracia, 28.

Obras de ampliación: Fernández de los Ríos, 18, y Velázquez, 73.

Obras de reparación: Españolito, 21; Don Ramón de la Cruz, 41; Magallanes, 14; Jorge Juan, 6; Santa Engracia, 62, y Claudio Coello.

Obras de reforma: Núñez de Balboa, 21, y Claudio Coello, 21 y 70.

Revocos: Ayala, 35; Alcántara, 12; Labrador, 6, y Velázquez, 23.

Construcción de cobertizos: Laurel, 24, y Murcia, 10.

Construcción de pabellones: Bravo Murillo, 78, y O'Donnell, 28.

Construcción de garages: Pañilla, 4; Duque de Sexto; Lope de Rueda; Gonzalo de Córdoba, 6; paseo de la Castellana, 12, y Lista, 77.

Construcción de fincas: Donoso Cortés, 40 y 42; Torrijos, sin número; Fray Luis de León, 38 provisional; Lista, 77, y Viriato, 9 provisional.

Derribo de finca: Ercilla, 2.

Vallado de solares: Paseo de la Florida, 17 duplicado; Covarrubias, sin número, y Vizcaya, 7.

Paso de carros: Paseo de la Castellana, 51; Juan Bravo; Pañilla; Alonso Cano; García de Paredes; paseo Imperial, 19; Lista, 74; ronda de Toledo, 30; General Porlier, 2 y 14; Santa Engracia, 2; Hermosilla, 14 y 24; Covarrubias, con vuelta a Manuel Cortina; Méndez Alvaro, 38; Murcia, 10, y Torrijos, 12.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpiar y reparar atarjeas, 13.

Acometer aguas sucias y pluviales a la alcantarilla general, 5

Total, 21.

CONTADURIA

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1921-22.

INGRESOS

CAPITULOS	TOTAL de créditos presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de julio de 1921. Pesetas.	Del 1 al 7 de agosto de 1921. Pesetas.	Total de ingresos hasta el 7 de agosto de 1921. Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	8.346.170'89	1.800.333'72	»	1.800.333'72
2.º—Venta de terrenos.....	248.525'45	35.081'11	»	35.081'11
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.526.410'30	2.551.289	»	2.551.289
5.º—Imprevistos y eventuales.....	100	228.913'83	»	228.913'83
6.º—Reintegros.....	21.650'51	29.831'75	»	29.831'75
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	10.181.857'15	4.645.449'41	»	4.645.449'41
	3.575'03	93'75	»	93'75
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>10.185.432'18</i>	<i>4.645.543'16</i>	<i>»</i>	<i>4.645.543'16</i>

PAGOS

CAPITULOS	TOTAL de créditos autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 31 de julio de 1921. Pesetas.	Del 1 al 7 de agosto de 1921. Pesetas.	Total de pagos hasta el 7 de agosto de 1921. Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	862.140	238.295'90	67.764'88	806.060'78
2.º—Policía de seguridad.....	267.861'50	77.778'76	18.288'17	96.066'93
3.º—Policía urbana.....	243.413'25	62.802'47	84'24	62.886'71
4.º—Obras públicas.....	6.282.438'82	2.150.937'78	35.606'07	2.186.543'85
5.º—Cargas.....	1.711.811'29	364.571'43	10.284'50	374.855'93
6.º—Imprevistos.....	32.776'85	12.400	»	12.400
Pagos por devoluciones de ingresos.....	9.400.441'71	2.916.786'34	132.027'86	3.038.814'20
	193'50	34.387'21	»	34.387'21
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>9.400.635'21</i>	<i>2.941.173'55</i>	<i>132.027'86</i>	<i>3.073.201'41</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.645.449'41	
Idem devueltos.....	34.387'21	
Idem líquidos.....	»	4.611.062'20
Pagos ejecutados.....	3.038.814'20	
Idem reintegrados.....	93'75	
Idem líquidos.....	»	3.038.720'45
Existencia en Tesorería.....		1.572.341'75

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de julio de 1921. Pesetas.	Del 31 de julio al 6 de agosto de 1921 Pesetas.	Total de ingresos hasta el 6 de agosto de 1921. Pesetas.
1.º—Propios.....	108.789'04	34.172'88	»	34.172'88
2.º—Montes.....	25.103'85	1.684'30	»	1.684'30
3.º—Impuestos.....	12.399.679'18	3.030.150'38	169.679'59	3.199.829'97
1.º—Beneficencia.....	106.088'62	6.123'43	»	6.123'43
5.º—Instrucción pública.....	2.800	1.750	»	1.750
7.º—Corrección pública.....	703'60	50'25	»	50'25
7.º—Extraordinarios.....	742.538'93	207.194'44	»	207.194'44
3.º—Resultas.....	2.835.217'62	2.834.517'48	»	2.834.517'48
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	36.872.934'98	12.38.675'31	288.053'04	12.926.728'35
10.º—Reintegros.....	385.837'87	12.000	»	12.000
	53.479.693'69	18.766.318'47	457.732'63	19.224.051'10
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	61.520'95	2.160'18	63.681'13
Total de ingresos formalizados.....	53.479.693'69	18.827.839'42	459.892'81	19.287.732'23

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de julio de 1921. Pesetas.	Del 31 de julio al 6 de agosto de 1921 Pesetas.	Total de pagos hasta el 6 de agosto de 1921. Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.488.789'05	1.711.945'69	359.296'96	2.071.242'65
2.º—Policía de seguridad.....	3.025.169'51	775.420'54	213.636'38	989.056'92
3.º—Policía urbana y rural.....	10.198.372'48	2.699.303'51	289.956'67	2.989.263'18
4.º—Instrucción pública.....	3.291.243'62	771.734'57	124.076'27	895.810'84
5.º—Beneficencia.....	4.803.075'78	1.141.047'13	157.438'09	1.298.485'22
6.º—Obras públicas.....	7.689.888'76	2.140.878'64	137.111'47	2.277.990'11
7.º—Corrección pública.....	688.166'94	242.712'92	12.721'50	255.434'42
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.654.139'98	5.934.260'18	939.121'79	6.873.381'97
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.257.425'80	518.368'97	95.515'07	613.884'04
11.º—Imprevistos.....	380.204'45	37.890'45	250	38.140'45
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
	53.476.476'37	15.973.562'60	2.329.127'20	18.302.689'80
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	31.717'12	»	31.717'12
Total de pagos formalizados.....	53.476.476'37	16.005.279'72	2.329.127'20	18.334.406'92

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.224.051'10	
Idem devueltos.....	31.717'12	
Idem líquidos.....	»	19.192.333'98
Pagos ejecutados.....	18.302.689'80	
Idem reintegrados.....	63.681'13	
Idem líquidos.....	»	18.239.008'67
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		953.325'31

Madrid, 7 de agosto de 1921.—El Contador, *Manuel C. y Mañas.*

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 30 de julio al 5 de agosto de 1921.

	Anterior.	Día 30.	Día 1.	Día 2.	Día 3.	Día 4.	Día 5.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100.....	74 %	»	74	71 y 73'50	73'50 y 73	74	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	88	»	»	»	88	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	84'50	»	84'75	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	77'50	»	»	77'50	77'50	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	91	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	85	»	»	»	»	85	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	81'75	»	»	»	»	82	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	81'75	»	»	»	82	82	»

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA FABRICA DE GAS DE MADRID

Balace de ingresos y pagos verificados durante el mes de junio de 1921.

	Pesetas.		Pesetas.
Existencia en 31 de mayo de 1921.....	47.977		
INGRESOS			
Por gas.....	406.343'89		
Por cok.....	334.092'65		
Por alquitrán.....	13.053'75		
Por sulfato amónico.....	25.454'40		
Por materiales y obras.....	33.380'49		
Negociación fianza alquitran (incautada).....	31.780'60		
Fianzas y deudores.....	7.594'62		
Ayuntamiento de Madrid.—Alumbrado público, gas.....	223.139'49		
Idem.—Id. id., electricidad.....	11.428'51		
		1.086.263'40	
TOTAL.....		1.134.245'40	
PAGOS			
Personal y administración:			
Sueldos.....	44.631'98		
Jornales.....	194.625'24		
Varios.....	8.033'59		
		247.290'81	
Aprovisionamientos y Fábrica:			
Carbón.....	322.279'21		
Portes carbón.....	215.431'18		
Acarreo id.....	18.926'25		
Materiales varios.....	96.138'42		
Corriente eléctrica.—Fábrica.....	2.738'17		
Varios.....	14.711'61		
		670.224'84	
Impuestos:			
Sobre alumbrado.....	11.642'92		
1'20 por 100 sobre pagos del Estado.....	3.077'01		
Sobre sueldos.....	7.642'04		
Varios.....	1.557'30		
		23.919'47	
Suma y sigue.....	941.435'12	1.134.245'40	

	Pesetas.	Pesetas.
Sumas anteriores.....	941.435'12	1.134.245'40
Fianzas, deudores.....	11.921'13	953.356'25
Existencia para el día 1 de julio de 1921:		
En Caja.....	37.031'60	
En el Banco de España, cuenta corriente.....	143.857'55	
		180.889'15

Madrid, 30 de junio de 1921.—El Jefe de Contabilidad, *D. García.*—El Interventor, *J. García Tejero.*—V.º B.º: Por el Director, *Barbón.*

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 30 de julio al 5 de agosto de 1921.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Blasco de Garay, Cadarso, paseo de Extremadura, Castilla, Cava de San Miguel, Guzmán el Bueno, López de Hoyos, Marqués de Urquijo, Noblejas, paseos de los Pontones y del Rey, ronda del Conde Duque, Rosario, Tarragona, Tribulete y Ventura de la Vega.

Fuentes.—Reparaciones: Argumosa, Costanilla de los Desamparados, Dulcinea, Ferraz, Leganitos, Moreto y San Joaquín.

Urinarios.—Reparaciones: Eloy Gonzalo y ronda de Valencia.

Talleres.

Cantería.—Reparaciones: Puerta de Atocha, Alfonso XII y plaza de Isabel II.

Carpintería.—Reparaciones: Depósito de la Guindalera y Oficina central.—Construcción: Cubiertas para urinaros, trampillas y ovalillos.

Cerajería.—Reparaciones: Plaza de los Mostenses, Prosperidad, paseo de la Castellana, Eloy Gonzalo y Santa Engracia.

Fundición.—Reparaciones: Alfonso XII, Granada, Pacífico y paseo de los Pontones.

Guarnicionería.—Haciendo y arreglando chanclos.

Mecánica.—Reparaciones: Puerta de Hierro.

Pintura.—Reparaciones: Guindalera, Puerta del Sol, Argumosa, Eloy Gonzalo y fuentes del distrito de Chamberí.

Vidriería.—Reparaciones: Puerta del Sol y cuadrilla de viajes y reparaciones.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.860; ídem limpias, 340; objetos extraídos, 2 y reconocimiento de atarjeas, 25.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 86; ídem íd. extraídos, 119; metros cúbicos extraídos, 774, licencias expedidas para limpiar y reparar pozo, 3; importe total, 718'25 pesetas.

Madrid, 6 de agosto de 1921. El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 25 al 31 de julio de 1921.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Poda, esquilado de perfiles, limpieza de palmeras y conservación.

Estufas.—Laboreo, riego, roza, cava, limpieza de plantas y conservación.

Rosaleda.—Riego, laboreo, corta de flor pasada y atado y guiado de rosales.

Zonas de la 1.^a a la 6.^a—Riego, limpieza de cuadros, praderas y paseos, reposición de perfiles, enarenado, trabajos en el Parque zoológico y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Obras y talleres.—Reconstrucción del Parque zoológico, arreglo de roturas de cañería y de mangas y puertas, pintado, labrado de piedra y limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega de jardines y vigilancia.

Jardines y volante de ídem.—Riego, limpieza, recorte de praderas y de macizos y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, destalle de planta limpieza y vigilancia de vinca.

Secciones de la 1.^a a la 7.^a (Sección de paseos).—Limpieza de paseos, praderas alcorques y regueras, riego y vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Riego, roza y vigilancia.

Viveros.—Roza, riego, extracción de garbancillo de río, cribado de mantillo, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega de praderas, limpieza de rías y de paseos, recorte de perfiles, construcción de alcorques y regueras y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 5 de agosto de 1921. —El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Plaza de la Villa, 3 y Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, obras de albañilería y carpintería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela; Escuela de Veterinaria; Angel, 2; Pontón de San Isidro y secadero de pieles del Campillo del Mundo Nuevo.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—Taller de la Arganzuela, verbena de San Cayetano y Puerta de Carlos III.

Madrid, 30 de julio de 1921. —El Arquitecto Decano, por ausencia, *Pablo Arana*.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para construcciones de nueva planta.—Huesca, 16; Palencia, 17; Teruel, 21 provisional, y Bruno Ayllón, 14 provisional.

Licencias para obras diversas.—Manuel Luna, 8 provisional; Costanilla de los Angeles, 2; Montero, 33; Madera, 19; Atocha, 8, 10 y 12; San Bernardo, 2; Juan de Oñas, 7; Huesca, 11, y Preciados, 48.

Licencias para revoco.—Andrés Borrego, 19; Barcelona, 13; Carrera de San Jerónimo, 12 y 14, y San Roque, 6.

Licencias para apertura de establecimientos.—Veneras, 7, compraventa mercantil; Guipúzcoa, 2, taller de ebanista; San Bernardo, 42, venta de relojes y bisutería; travesía de Altamira, 4, depósito de ferretería, y plaza del Comandante Las Morenas, 2, lampistería.

Licencias para alquilar.—Orense, 16 y Particular, prolongación de la de Dulcinea.

Varios.—Presupuesto para efectuar obras de reparación en la Escuela Modelo y Tetuán, con vuelta a la plaza del Carmen, rectificación del zócalo de cantería.

Denuncias.—Imperial, 8, por el mal estado del revoco; Arenal, 6, blanqueo de un patio, y Don Quijote, 11, una medianería.

Partes de dirección de obras.—Plaza de la Constitución, 30; Arenal, 20; Atocha, 3, 8, 10 y 12; Reina, 9; Hortaleza, 5; Costanilla de los Angeles, 2; Palencia, 17; Huesca, 16; Madera, 19, Carrera de San Jerónimo, 12; Esparteros, 11; pasadizo de San Gines, 5 (Teatro de Eslava); Caballero de Gracia, 18 y 20; Mayor, número 19; Espoz y Mina, 11; Alcalá, 9; Teruel, 21 provisional, y Huesca, con vuelta a Manuel Luna.

Certificaciones de andamios.—Cuchilleros, 3; Ballesta, 16; Aduana, 17; Atocha, 3; Hortaleza, 14 al 16; Barcelona, 13, y Bolsa, 12.

Reconocimientos, 27.

Madrid, 6 de agosto de 1921. —P. A., el Arquitecto ayudante, *Enrique Pfitz y López*.

Quinta sección.

Licencias para construir.—Eduardo Marquina, sin número (Extrarradio), casa de nueva planta; General Ricardos, 78, pabellón interior; Particular (barrio de Opañel), 14, casa de nueva planta; San Antonio de Padua, sin número (puente de la Princesa), casa de nueva planta; Zaldo, 7, hotel, y Zaldo, 17, hotel y dos pabellones.

Licencias para obras diversas.—Calle letra B, 32 (paseo de Extremadura), obras de ampliación y reforma; Carnero, 8 y 10, sustituir nueve pares de tejado; Doña Berenguela, 15, ampliación de un piso; Maldonadas, 1, recalzo de trozo de muro; Mesón de Paredes, 15, recalzo de pies derechos y muros; Toledo, 93, colocar cubierta de cristal en patio, y Tribulele, 12, saneamiento general y bajada de patios.

Licencias para alquilar.—Letra A, 49, (paseo de Extremadura); Bastero, 21, y Cardenal Mendoza, 18.

Licencias para apertura de establecimientos.—Almendro, 7, depósito de espartería, y Huerta del Bayo, 14, carpintería.

Denuncia.—San Isidro, 18, por hundimiento de parte de escalera.

Reconocimientos, 21.

Madrid, 5 de agosto de 1921. —Por el Arquitecto de la sección, *Federico del Rivero*.

Primera sección del Ensanche.

Expediente de tira de cuerdas, 1.

Ídem para obras de construcción, 8.

Ídem para obras de ampliación y reforma, 7.

Ídem para obras de revoco, 2.

Ídem para vallar solar, 1.

Ídem para obras de demolición, 1.

Ídem para alquilar casa, 15.

Ídem de petición de numeración para fincas, 2.

Ídem por denuncias, 4.

Partes para dirigir obras, 13.

Expediente para instalar motor eléctrico, 1.

Partes de zócalo, planta baja y alero, 3.

Expedientes para establecimientos industriales, 16.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 4.

Madrid, 30 de agosto de 1921. —El Arquitecto municipal, *J. Carrasco Muñoz*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se han realizado las siguientes obras:

Mesonero Romanos, 35, terminadas las obras, a excepción de la medianería de testero en planta baja.

Mesonero Romanos, 35, terminadas las obras, queda por demoler la parte de la medianería lateral derecha en planta baja.

Mesonero Romanos, 38, se ha demolido la medianería lateral izquierda, en la parte contigua a la medianería lateral derecha de la casa número 40 de la misma calle que ya está reconstruida. Falta demoler el resto de dicha medianería en la parte contigua a la medianería de testero de la casa número 23 de la calle del Desengaño.

Continúa la apertura de caja para la construcción del alcantarillado y servicios.

Madrid, 7 de agosto de 1921. —El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana.***En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.**

Cuartel 5.º (bajo), manzanas 26 a 52, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 11 (alto), manzanas 8 a 10, sustitución de marmolillos de cemento por otros de piedra caliza.

Idem id., manzanas 19 y 21 a 31, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem id., manzana 20, derribo y construcción de un frente, hacer el sardinel y colocación de marmolillos.

Idem 39, manzanas 1 a 4, arreglo de ángulos y sardineles, y colocación de marmolillos.

Idem 40, manzanas 73 a 75, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem id., manzana 72, derribo y construcción de dicha manzana.

En las obras de la Neerópolis.

Construcción de alcantarillas en la zona Norte, de la primera galería de nichos.

Idem en la idem unida al Cementerio antiguo.

Idem de sepulturas de segunda clase sobre la calle central, de treinta metros, parte Norte.

Obras de cubierta en los edificios de administración.

Idem de distribución en los mismos y colocación de carpintería en huecos.

Idem de cubiertas de los pórticos de entrada en las galerías rectas.

Labra y colocación de cantería en los pórticos de entrada.

Construcción de sepulturas en los cuarteles 65 y 66 del antiguo Cementerio.

Madrid, 5 de agosto de 1921.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico

Obras del nuevo Matadero: Construcción de la chimenea de la casa de calderas. Construcción de canalones, listones y cubierta de uralita en el mercado de vacunos y terneras.

Instalaciones frigoríficas: Reglaje de tuberías y aparatos. Construcción de enfoscados de cemento en los frigoríficos.

Instalaciones mecánicas en general: Montaje de aparatos en las naves de degüello de vacuno, lanar y cerdos y en las naves de oreo y colgaderos. Colocación de corralillos en los establos de cerdos y lanar.

Trabajos de oficina: Diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 6 de agosto de 1921.—El Arquitecto municipal de Propiedades, P. A., *Antonio Preciado*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 28 de julio al 3 de agosto de 1921.

Denuncias

Distritos.—Centro, 143; Hospicio, 49; Chamberí, 68; Buenavista, 159; Congreso, 96; Hospital, 59; Inclusa, 155; Latina, 56; Palacio, 84; Universidad, 54; Total, 923.

Servicios.

Distritos.—Centro, 24; Chamberí, 5; Buenavista, 4; Congreso, 15; Hospital, 15; Inclusa, 12; Latina, 10; Palacio, 26; Universidad, 4. Total, 115.

Servicios prestados por la Guardia municipal en el mes de julio.

Detenciones.

Por heridas, 38; por hurto y robo, 24; por sospechas de ídem, 4; por estafa, 4; por orden superior, 10; por desacato, 16; por escándalo, 119, y por actos deshonestos, 4. Total, 219.

Auxilios.

A varias Autoridades, 66; a particulares, 77; en la Casa de Socorro, 98; en farmacias, 2, y en casos de incendios, 15. Total, 258.

Criaturas extraviadas.

Niños, 15, y niñas, 22. Total, 37.

Por infringir las Ordenanzas municipales.

Personas, 1.409; tranvías, 615; automóviles, 119; bicicletas, 69; coches de punto, 152; carros, 520, y juzgado de guardia, 10. Total, 2.894.

SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

Trabajos efectuados desde el 25 al 31 de julio de 1921.

Limpieza.

De siete y media a once y media de la mañana, limpieza general de calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a tres de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De tres y media a siete y media de la tarde, terminación de la limpieza y repaso general.

De siete y media a once y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas; este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

Transportes.

Carros de dos mulas, portes, 843; metros cúbicos, 1.686; volquetes, portes, 218; metros cúbicos, 109; camiones automóviles portes, 69; metros cúbicos, 207; Total, portes, 1.130, y metros cúbicos, 2.002.

Riego.

De cinco a nueve de la mañana, baldeo de asfaltos

De siete a once de la mañana, y de seis a ocho de la tarde, riego general.

Talleres.

En el de ajuste.—Reparación de regadoras, camiones, barrederas, galeras y cubas de riego.

En el de pintura.—Habitaciones en el Parque central y en el de la Cebada, volquetes, carros, mesas y sillones.

En el de carpintería.—Reparaciones en la oficina de la Dirección, en el Parque central, en la zona tercera y en el Parque de la calle de Santa Engracia

En el de carretería.—Reparación de galeras, carros, volquetes y cubas de mano.

En el de guarnicionero.—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

Madrid, 1 de agosto de 1921.—El Director del servicio *César Chicote*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1921.

Expedientes en que ha intervenido, 9; decretos del excelentísimo Sr. Secretario, cumplimentados, 9; informes emitidos, 9; comunicaciones, 3; visitas de ascensores, 11.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 49 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las cuatro y quince minutos de la mañana, 6.792 faroles alimentados por gas; desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la mañana, 4.564, y desde las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las cuatro y quince minutos de la mañana, 154 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 621 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la mañana han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 5 de agosto de 1921.—Por el Ingeniero Director, el Ingeniero de ascensores e industrias, *Juan Pradillo*.

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 1 al 8 de agosto de 1921.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospieje.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	5	»	»	35	»	»	»	47	»	»	87
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6
Por id. id. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	5	»	»	41	»	»	»	47	»	»	93
Juicios.											
Multados	197	»	»	29	»	»	»	47	»	171	774
Apercibidos	21	»	»	»	»	12	»	»	»	70	103
Sobrescudidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	11
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes	6	»	»	12	»	»	»	»	»	»	18
TOTAL	224	»	»	41	»	12	»	47	»	252	576
Importe de las multas impuestas, pesetas	2.210	»	»	323	»	24	»	134	»	2.831	5.522

Se han decomisado en el distrito de la Latina, 125 kilogramos de pan.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gatus.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.	
Día 27 de julio de 1921	117	4	»	»	»	»	»	»	17'95
Día 28	264	26	20	58	65	18	1	6	75'90
Día 29	128	12	»	»	»	»	»	»	20'40
Día 30	229	7	»	»	»	»	»	»	20'05
Día 31	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 1 de agosto de 1921	335	11	»	»	»	»	»	»	51'35
Día 2	153	6	»	»	»	»	»	»	23'55
TOTAL	1.126	66	20	58	65	18	1	6	209'20

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 25 al 31 de julio de 1921, y su comparación con igual periodo del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Ternerás.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Ternerás.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1921-22	1.373	953	8.789	10	»	259.001'1	39.399'5	81.304'7	71	»	24.787'20
1920-21	1.299	559	7.497	183	»	243.070'3	24.201	73.341'9	1.254'5	»	9.051'60
<i>Diferencia</i> { En más	74	394	1.292	»	»	15.930'8	15.198'5	7.962'8	»	»	15.735'60
{ En menos	»	»	»	173	»	»	»	»	1.183'5	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1921-22	24.417	16.452	253.387	471	»	4.953.506	478.030	2.138.407'4	3.018	»	(1)626.506'40
1920-21	22.382	8.699	250.056	7.744	481	4.662.373'1	395.678	2.133.618'7	51.821	41.612	204.825'20
<i>Diferencia</i> { En más	2.035	1.753	3.331	»	»	291.132'9	82.352	4.788'7	»	»	421.681'10
{ En menos	»	»	»	7.273	484	»	»	»	48.803	41.612	»

Precio del ganado. — El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'70 a 3'06 pesetas el vacuno, y de 2'50 a 3'30 el lanar, según clase.
Procedencia del ganado. — Vacuno: Galicia, Santander, Córdoba, Ciudad Real, Toledo, Segovia y Madrid; lanar: Ciudad Real, Toledo, Avila, Badajoz y Madrid.

NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas, se han sacrificado en lo que va de ejercicio: 40 vacas; 9 ternerás; 305 lanares; un lechal, y 131 cerdos; dando un ingreso por degüello de 15.706'90 pesetas. (2)

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.647'90 pesetas.

(2) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 4.296'45 pesetas.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1921.

DISTRITOS	DIA 27			DIA 28			DIA 29		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	2.027	4.850	1.232	2.007	4.930	1.932	2.023	4.850	1.232
Hospicio.....	•	15.104	5.842	•	14.630	5.341	•	14.321	5.843
Chamberí.....	•	17.435	•	•	17.480	•	•	17.450	•
Buenavista.....	2.040	24.135	26.306	2.136	24.120	26.270	2.105	24.130	26.200
Congreso.....	•	10.830	5.100	•	10.827	5.090	•	10.820	5.111
Hospital.....	347	12.620	4.560	353	12.586	4.577	334	12.594	4.581
Inclusa.....	•	13.558	4.074	•	13.414	4.064	•	13.222	4.804
Latina.....	•	19.385	•	•	19.386	•	•	19.405	•
Palacio.....	•	12.320	1.420	•	12.320	1.420	•	13.350	1.420
Universidad.....	•	22.549	5.639	•	22.704	5.942	•	22.486	5.367
TOTAL.....	4.414	152.796	54.157	4.496	152.397	54.736	4.462	152.638	54.561

DISTRITOS	DIA 30			DIA 31			DIA 1			DIA 2		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	2.007	4.930	1.232	2.007	4.850	1.232	2.023	4.850	1.232	2.023	4.930	1.232
Hospicio.....	•	15.297	5.474	•	14.841	5.863	•	15.740	5.636	•	14.579	5.950
Chamberí.....	•	17.500	•	•	17.526	•	•	17.430	•	•	17.480	•
Buenavista.....	2.111	24.135	26.260	2.108	24.125	26.140	2.115	24.130	26.190	2.120	24.135	26.306
Congreso.....	•	10.804	5.110	•	10.820	5.082	•	10.850	5.065	•	10.840	5.072
Hospital.....	342	12.576	4.099	356	12.551	4.543	319	12.610	4.566	345	12.580	4.583
Inclusa.....	•	13.334	4.684	•	13.324	4.264	•	13.218	4.704	•	13.314	4.764
Latina.....	•	19.450	•	•	19.545	•	•	19.465	•	•	19.423	•
Palacio.....	•	11.525	1.600	•	12.321	1.420	•	11.252	1.420	•	12.320	1.420
Universidad.....	•	22.530	4.778	•	22.494	5.496	•	22.876	5.772	•	22.688	6.616
TOTAL.....	4.460	152.141	53.237	4.471	152.391	54.040	4.487	152.420	54.579	4.488	152.289	55.337

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1921.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28	en el día 29	en el día 30	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	4	4	4	4	4	4	•
Besugos.....	Idem.....	1'70	1'70	1'70	1'70	1'80	2	•
Sardinás.....	Idem.....	1'60	1'60	1'80	1'80	2	2	•
Idem arrocha.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1'70	1'70	1'70	1'70	1'70	1'70	•
Gallos.....	Idem.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'30	1'60	•
Angulas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Atún o bonito.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	•	2	1'60	1'60	•	•	•
Calamares.....	Idem.....	5	8	4	1	4	4	•
Congrio.....	Idem.....	3'40	3'20	3'40	3'40	3'40	3'40	•
Corvina.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Dentón y dorada.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Escachos.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Lenguados.....	Idem.....	8	8	8	8	8	8	•
Lubina.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	•
Mero.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	•
Pafeles.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Pescadilla fina.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Rape.....	Idem.....	•	•	2	2	2	2	•
Rodaballos.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Salmon.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Salmonetes.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Tonias.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Truchas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Voladores.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Panchos.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Castañeta.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Palometa.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Raya.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Sardinás de Tabal.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Anguilas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28.	en el día 29.	en el día 30.	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cazón.....	Kilogramo.....
Sanmartiño.....	Idem.....
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....
Almejas de Portugal.....	Idem.....
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....
Langostinos crudos.....	Idem.....	14	12	14	14	14	14	14
Langosta.....	Idem.....	8	8	8	8	8	8	8
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7	7
Cigalas.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Quisquillas.....	Idem.....
Cangrejos de mar.....	Idem.....
Lenguado.....	Idem.....
Berberecho.....	Idem.....
Escabeches.								
De bonito.....	Kilogramo.....
De besugo.....	Idem.....
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
Decimarrón.....	Idem.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1921

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28.	en el día 29.	en el día 30.	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....	0'40 a 0'80
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....	.	1 a 1'10	1	1	.	1 a 1'25	1 a 1'25
Brevas.....	Idem.....
Camuesas.....	Idem.....
Castañas.....	Idem.....
Cerezas.....	Idem.....
Cidras.....	Idem.....
Ciruelas.....	Idem.....	0'65 a 1'10	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'60 a 0'70	.	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Ciruelas claudias.....	Idem.....	.	.	0'90 a 1'10	0'90 a 1'40	.	.	.
Chirimoyas.....	Idem.....
Paraguayas.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....
Granadas de la tierra.....	Idem.....
Guindas.....	Idem.....
Guindas de la tierra.....	Idem.....
Higos.....	Idem.....
Higos chumbos.....	Idem.....
Kakis.....	Docena.....
Limas.....	Ciento.....
Limonas.....	Sera.....	60	60 a 65	60 a 65	60 a 65	.	60 a 65	60 a 65
Mandarinas.....	Cajita.....
Mandarinas.....	Ciento.....
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'60 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'60	0'40 a 0'55	.	0'45 a 0'60	0'45 a 0'60
Manzana reineta.....	Idem.....
Manzanas de la tierra.....	Idem.....
Melocotones.....	Idem.....	0'35 a 1	0'50 a 1'10	0'50 a 1	0'60 a 1'25	.	0'60 a 1'50	0'60 a 1'50
Melocotones de la tierra.....	Idem.....
Melones.....	Idem.....	0'35 a 0'60	0'35 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	.	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40
Melones de la tierra.....	Idem.....
Membrillos.....	Idem.....
Mollares.....	Idem.....	0'90 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1'10	.	0'80 a 1	0'80 a 1
Naranjas de grano de oro.....	Idem.....
Naranjas.....	Ciento.....
Naranjas de Valencia.....	Idem.....
Nisperos.....	Kilogramo.....
Peras.....	Idem.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'60 a 1	0'75 a 0'90	.	0'65 a 1'25	0'65 a 1'25
Peras de la tierra.....	Idem.....
Pícotas.....	Idem.....
Plátanos.....	Huacal.....
Sandías.....	Kilogramo.....	0'35 a 0'40	0'33 a 0'35	0'30 a 0'33	0'30 a 0'33	.	0'28 a 0'35	0'35
Uvas.....	Idem.....	0'60 a 0'90	0'55 a 0'90	0'55 a 0'90	0'55 a 0'90	.	0'60 a 1	0'60 a 1
Uvas de la tierra.....	Idem.....
Uvas de Almería.....	Barril.....
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'25 a 0'35	0'30 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	.	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35
Ajos.....	Kilogramo.....	0'45	0'45	0'40	0'40	.	0'30	0'30
Alcachofas.....	Docena.....
Apio.....	Manolo.....
Berenjenas.....	Docena.....	1'25 a 1'75	1 a 1'50	1 a 1'25	1 a 1'25	.	1 a 1'25	1 a 1'25
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Idem.....
Catabacines.....	Docena.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	.	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
Cardillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....
Cebollas.....	Kilogramo.....	2'50 a 3'50	3 a 4	2'50 a 3'75	2'50 a 3'75	.	3 a 3'50	3 a 3'50
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....
Coliflor.....	Docena.....
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivias.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27	en el día 28.	en el día 29	en el día 30.	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Sera.....	0'60 a 1'50	0'75 a 1'50	0'70 a 1'25	0'70 a 1'25	»	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25
Espárragos trigueros.....	Manejo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos de jardín.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisantes de Levante.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Habas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías.....	Idem.....	0'20 a 0'45	0'20 a 0'55	0'20 a 0'60	0'20 a 0'60	»	0'20 a 0'55	0'20 a 0'55
Judías de La Granja.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas.....	Docena.....	0'70 a 2	0'80 a 2	0'70 a 2	0'70 a 2	»	0'70 a 2'75	0'70 a 2'75
Lombardas.....	Idem.....	5 a 7	»	»	»	»	5 a 7	5 a 7
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'31 a 0'33	0'31 a 0'31	0'32 a 0'34	0'32 a 0'34	»	0'33 a 0'35	0'33 a 0'35
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'27 a 0'28	0'27 a 0'28	0'27 a 0'29	0'28 a 0'29	»	0'26 a 0'28	0'26 a 0'28
Patatas blancas.....	Idem.....	0'27	0'27	0'27	0'27	»	0'26 a 0'27	0'26 a 0'27
Patatas nuevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos.....	Idem.....	0'12 a 0'20	0'12 a 0'20	0'15 a 0'30	0'15 a 0'30	»	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30
Pimientos colorados.....	Ciento.....	15 a 25	15 a 25	20 a 25	20 a 25	»	20 a 25	20 a 25
Pimientos verdes.....	Idem.....	4 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	»	4'50 a 10	4'50 a 10
Remolacha.....	Manejo.....	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	»	»	»
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra.....	Docena.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	»	3 a 4	3 a 4
Tirabeques.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates.....	Idem.....	0'70 a 0'75	0'55 a 0'70	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	»	0'23 a 0'40	0'30 a 0'40
Tomates de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias.....	Manejo.....	0'80 a 1	0'60 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	»	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28	en el día 29.	en el día 30.	en el día 31	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	44 a 48	46 a 50	»	46 a 50	44 a 48	»	40 a 45
De la Montaña.....	Idem.....	34 a 37	36 a 40	»	36 a 40	34 a 37	»	35 a 40
De la tierra.....	Idem.....	30 a 35	32 a 35	»	32 a 35	30 a 35	»	32 a 35
De Galicia.....	Idem.....	28 a 32	30 a 35	»	30 a 35	28 a 32	»	30 a 33
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Corderos lechales.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Cabritos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Caza.								
Conejos.....	Par.....	5 a 7'50	5 a 7	»	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Chochas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gamos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Jabalí.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Liebres.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pájaros.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Palominos.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Perdices.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones vivos.....	Una.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Aves.								
Capones.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas.....	Una.....	5 a 10	5 a 10	»	5 a 10	5 a 10	»	5 a 10
Patos.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Pavos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pollancos.....	Idem.....	5'25 a 9	5 a 9	»	5 a 9	5 a 9	»	5 a 9
Pollos.....	Idem.....	2'25 a 5'75	2'25 a 5'75	»	2'25 a 5	2'25 a 5'75	»	2'25
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	22 a 23	23 a 24	»	23 a 24	22 a 23	»	24 a 25
De Galicia.....	Idem.....	21 a 22	22 a 23	»	21 a 22	22 a 23	»	23 a 24
De Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	2	2'25	»	2'25	2'20	2 a 2'25	»
Anchoas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	2'25	»	»	2'25	»	»	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún.....	Idem.....	»	»	»	»	»	3 a 3'25	»
Bacalao.....	Idem.....	1'50 a 2	2'75	»	2'75	1'50 a 2	1'75	1'75
Besugos.....	Idem.....	1'50 a 1'75	2'15	»	2'15	1'50	»	1'50
Bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	4 a 4'50	»	»	4 a 5	4 a 5	3 a 4	4 a 4'50
Cangrejos de mar.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Caracoles.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas.....	Idem.....	2'50	3	»	3	2'50	»	3
Congrio.....	Idem.....	2 a 3'50	2'25 a 3	»	2'25 a 3	»	»	2'25
Corvina.....	Idem.....	2'75	»	»	2'75	2'75	2'75 a 3	2'75
Dentones.....	Idem.....	2	1'90	»	2	1'90	»	2
Gallos.....	Idem.....	1'25	»	»	1'25	1'25	1'50 a 1'75	1'50
Langostas.....	Una.....	3 a 0'50	5 a 8	»	5 a 8	3 a 9	6 a 8	6 a 8
Langostinos.....	Kilogramo.....	12 a 15	10 a 15	»	10 a 15	12 a 15	11 a 13	11 a 13
Lenguados.....	Idem.....	9 a 10	9 a 10	»	9 a 10	9 a 11	9 a 11	9 a 10
Lubina.....	Idem.....	6	6'50	»	6	6'50	5	5
Mejillones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza.....	Idem.....	4'50 a 5	4 a 5	»	4'50 a 5	4 a 5	3 a 4	3 a 4

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27.	en el día 28.	en el día 29.	en el día 30.	en el día 31.	en el día 1.	en el día 2.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....	1'75			1'75	1'75	3 a 3'50	3 a 3'50
Ostras.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....		3'50		3'50	3'50		3'50
Panchos.....	Idem.....	1'30	1'60		1'30	1'60		
Pezes.....	Idem.....		1'50		1'50	1'40	1'75	1'75
Percebes.....	Idem.....							
Pescadillas.....	Idem.....	1'25 a 1'75	1'15 a 1'25		1'25 a 1'75	1'25	1'25 a 1'50	1'20 a 1'50
Pez espada.....	Idem.....							
Platusas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....							
Rape.....	Idem.....							
Raya.....	Idem.....							
Rodaballos.....	Idem.....							
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	4 a 5	2 a 2'25		4 a 5	1 a 2'25	4 a 5	4 a 5
Sardinias.....	Idem.....	1'25 a 1'75	2'15		1'25 a 1'75	2'15	1'50 a 2	1'50 a 2
Truchas.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7		6 a 7		7 a 8	7 a 8
Turbó.....	Idem.....							
Escabechos.								
De atún.....	Barri.....							
De besugo.....	Idem.....							
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....							
De sardinias.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31.	en el día 1	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	22	22	22	22	22	22	22
Alcohol.....	Litro.....	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	46 a 48	46 a 48	46 a 48	46 a 48	46 a 48	46 a 48	46 a 48
Arroz.....	Kilogramo.....	0'75 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40
Avena.....	Quintal métrico.....	38 a 40	38 a 40	38 a 40	38 a 40	38 a 40	38 a 40	38 a 40
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'45 a 2'25	1'45 a 2'25	1'45 a 2'25	1'45 a 2'25	1'45 a 2'25	1'45 a 2'25	1'45 a 2'25
Bacalao.....	Idem.....	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50
	Mineral.....	Idem.....	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50
	Vegetal.....	Idem.....	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
	Carnero.....	Kilogramo.....	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4	2'75 a 4
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....						
	Cerdo.....	Idem.....						
	Ternera.....	Idem.....	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50
	Vaca de primera.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5
Carnes saladas.....	Idem de segunda.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
	Idem de tercera.....	Idem.....	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60
	Chorizos.....	Idem.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
	Jamón.....	Idem.....	6 a 15	6 a 15	6 a 15	6 a 15	6 a 15	6 a 15
Cebada.....	Tocino.....	Idem.....	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4
	Idem.....	Idem.....	41 a 43	41 a 43	41 a 43	41 a 43	41 a 43	41 a 43
Centeno.....	Quintal métrico.....	41 a 43	41 a 43	41 a 43	41 a 43	41 a 43	41 a 43	
Garbanzos.....	Idem.....							
Harinas.....	De trigo, al detall.....	Kilogramo.....	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
Huevos.....	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Jabón.....	Quintal métrico.....	2'40 a 3'20	2'40 a 3'20	2'40 a 3'20	2'40 a 3'20	2'40 a 3'20	2'40 a 3'20	2'40 a 3'20
Judías.....	Docena.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80
Lentillas.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
Leña de encina.....	Litro.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Maíz.....	Kilogramo.....	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75
Manteca de vaca.....	Quintal métrico.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Pan.....	En barras.....	Idem.....	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72
	Libreta.....	Idem.....	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36
	Panecillo bajo.....	500 gramos.....	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
Paja.....	Idem de lujo.....	250 idem.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Idem.....	Pieza.....	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10
Pastas de sopa.....	Quintal métrico.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	
Patatas nuevas.....	Kilogramo.....	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	
Petróleo.....	Idem.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20
Pimientos en conserva.....	Litro.....	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60
Quesos.....	Lata.....	Idem.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8
	De bola.....	Kilogramo.....	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14
	Gruyère.....	Idem.....	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50
	Manchego.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14
Sal.....	Idem.....	Idem.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
	Idem.....	Idem.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20
Salvados.....	Idem.....	32 a 36	32 a 36	32 a 36	32 a 36	32 a 36	32 a 36	
Sardinias.....	Quintal métrico.....	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60	1'20 a 1'60
Tomates en conserva.....	De cuba.....	Kilogramo.....	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3
	En aceite.....	Lata.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Trigo.....	Idem.....							
Vinos.....	Blancos.....	Quintal métrico.....	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25
	Tintos.....	Litro.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Vinagre.....	Idem.....	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70	

Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.

	En fábrica.	A domicilio
	Pesetgs.	Pesetas.
Para usos domésticos.		
Cok sin partir. Saco de 40 kilos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 kilos.....	5'70	6
Carbonilla. Saco de 40 kilos.....	4'60	4'90
Para usos industriales y calefacciones.		
Cok sin partir. Tonelada.....	137'50	>
Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada.....	151'25	>
Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada.....	151'25	>
Carbonilla (de 9 a 20 milímetros. Tonelada.....	121	>

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 kilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

Precios del azúcar.—Real orden de 13 de octubre de 1920 («Gaceta» del 14).

	Pesetas.
Blanquilla.....	En fábrica, 100 kilogramos.. 250
	En almacén, id. id..... 265
	Al detall, id. id..... 280
Cuadradillo.....	En fábrica, id. id..... 280
	En almacén, id. id..... 295
	Al detall, id. id..... 310

Despachos reguladores.

Lista de artículos y precios a que se expenden.

	Pesetas.
Aceite, litro.....	1'70
Arroz, kilogramo.....	0'70
Azúcar, id.....	1'50
Garbanzos, id.....	1'30
Judías blancas, id.....	0'80
Idem pintas, id.....	0'80
Lentejas, id.....	0'70
Patatas, id.....	0'10

Las horas de despacho, son de ocho a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, expendiéndose todos los artículos, sin necesidad de presentar la tarjeta de tasa.

Las cantidades máximas que diariamente se servirán a cada persona, son las siguientes:

Aceite, un litro, azúcar, medio kilo; legumbres, tres kilos de cada clase, y patatas, diez kilos.

Harina: Circular de la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio de 28 de febrero de 1921 («Gaceta» de 1 de marzo).

	Pesetas.
Harina de trigo, en fábrica y envase incluido, 100 kilogramos.....	70

Pan: Precios señalados por acuerdos municipales de 18 de marzo y 18 de julio de 1921.

	Pesetas.
Pan candeal, pieza de un kilogramo.....	0'72
Idem, id. de 500 gramos.....	0'36
Idem, id. de 250 id.....	0'18
Idem, id. de flama de 125 id.....	0'10

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.—Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 kilogramos.....	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

	Pesetas.
Aceites finos, arroba de 11 kilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, id. id. id.....	15
Idem industriales, id. id. id.....	13'25

Tasa fijada para la venta en Madrid, en diversos establecimientos, según Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de 26 de marzo de 1920.

	Pesetas.
Aceite, litro.....	1'50

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	Pesetas.
En fábrica, al por mayor, sin envase, hectolitro..	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo, hectolitro.....	125

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

Gas.—Precio regulador fijado por Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31).

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa fijados por la Junta provincial de Subsistencias y aprobados por la Comisaría general en 31 de agosto de 1920.

	Pesetas.
Patatas holandesas al por mayor, 100 kilogramos.....	26
Idem id. al detallista, id. id.....	30
Idem blancas al por mayor, id. id.....	18
Idem id. al detallista, id. id.....	22

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 23 al 29 de julio de 1921, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.	1916.
Nuestra Señora de la Almudena....	271	246	258	275	294	259
San Justo.....	2	7	9	4	5	5
San Lorenzo.....	10	12	4	8	5	8
Santa María.....	3	11	2	3	11	3
San Isidro.....	6	4	1	4	1	3
Civil.....	1	9	1	2	3	2
	293	282	275	296	319	280
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	32	24	23	23	24	20

Imprenta Municipal.